Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

DOCUMENTO DEL PROYECTO

Plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativo a los HFC en República Dominicana / KIP Etapa I (KIP I)

Título del proyecto: Plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativo a los HFC en República Dominicana / KIP Etapa I (KIP-I)
Número de proyecto: 01002617
Asociado en la Implementación: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Fecha de inicio: 22 de julio 2024 **Fecha de finalización**: 31 de diciembre 2029
Fecha de la reunión del PAC: 09 de mayo 2024

Breve descripción

El Protocolo de Montreal para la protección de la capa de ozono ha sido objeto de varias enmiendas, la última de ellas es la Enmienda de Kigali que es la quinta de una serie de enmiendas del Protocolo, y fue aprobada para eliminar los HFC, que con frecuencia se utilizan como sustitutos de las sustancias que agotan el ozono (SAO). Si bien los HFC no son sustancias que agotan el ozono, sí son poderosos gases de efecto invernadero que tienen un potencial de calentamiento atmosférico (PCA) importante. Se pretende con la Etapa I del KIP contribuir a lograr el congelamiento del consumo de HFC hasta 2029 en la República Dominicana. La estrategia para el logro de este objetivo estará basada en la ejecución de actividades para reducir el consumo de las sustancias HFC en los sectores de refrigeración y acondicionamiento de aire que incluyen el fortalecer el marco reglamentario e institucional para acelerar la reducción de los hidrofluorocarbonos (HFC); el fortalecimiento de la capacidad técnica en el sector de servicios RAC; Apoyar el mecanismo de acreditación institucional para el personal técnico del sector de servicio de refrigeración y aire acondicionado; mayor nivel de concientización de los usuarios finales y la sociedad en general sobre la protección de la capa de ozono y las sustancias productoras de calentamiento atmosférico y la supervisión y cumplimiento de todas las actividades de proyectos en el marco del plan de implementación de la enmienda de Kigali de reducción de los HFC. Este proyecto se financiará con recursos del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal (FMPM) con un total de US$1,274,702 cifra consistente en US$794,168 más gastos de apoyo por US$55,592 que implementará el PNUD como agencia líder; US$379,949 más gastos de apoyo por US$44,993, y que implementarán el PNUMA y la ONUDI como agencias cooperantes.

De los recursos ejecutados a través del PNUD, el primer tramo de US$365,106 está previsto para el período 2024-2025, el segundo tramo de US$368,223 está previsto para el período 2026-2028, y el tercer tramo de US$60,839 está previsto para el 2029.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MCNUDS/CPD, RPD o GPD):

EFECTO 4 MCNUDS. Para el 2027, las personas, comunidades, instituciones nacionales y locales, y sectores estratégicos gestionan con enfoque multidimensional el riesgo de desastres, afrontan los desafíos del cambio climático y promueven la gestión sostenible de los ecosistemas y los asentamientos humanos urbanos y rurales, en un entorno resiliente, inclusivo, con igualdad de género, responsable con el planeta y las generaciones futuras.

Total de recursos necesarios:		US$794,168
Total de recursos asignados:	**PNUD TRAC:**	
	Protocolo de Montreal (cash):	US$794,168
	Gobierno:	
	En especie:	
	Total recursos asignados	US$794,168

Resultado contribuyente (UNSDCF, CPD, RPD): Resultado 3: Creación de resiliencia para responder a la incertidumbre y al riesgo sistémicos. Salida(s) indicativa(s) con marcador de género[1] : GEN2

Aprobado por (firmas):

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Miguel Ceara Hatton Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Inka Mattila Representante Residente
Fecha:	Fecha: 22 de julio 2024

PC

[1] El marcador de género mide cuánto invierte un proyecto en la igualdad de género y la capacitación de las mujeres. Seleccione uno para cada resultado: GEN3 (Igualdad de género como objetivo principal); GEN2 (Igualdad de género como objetivo significativo); GEN1 (Contribución limitada a la igualdad de género); GEN0 (Ninguna contribución a la calidad de género).

LISTA DE ABREVIATURAS

ADAA	Asociación Dominicana de Agentes de Aduanas
ADOMTRAA	Asociación Dominicana de Técnicos en Refrigeración y Aires Acondicionados
ACMERD	Asociación de Contratistas Mecánicos de la República Dominicana
AIRA	Asociación de Importadores de Equipos de Refrigeración y Aires Acondicionados
CONALTRAA	Comisión de Expedición de Licencias a Técnicos del Sector de Refrigeración y Aire Acondicionado
CPD	Documento de Programa País
DGA	Dirección General de Aduanas
ExCom	Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral
FML	Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal
GEN	Marcador de Género
HCFC	Hidroclorofluorocarburos
HFCs	Hidrofluorocarburos
HPMP	Plan de gestión de la eliminación de los HCFCS (por sus siglas en inglés)
IA	Agencia de implementación
INFOTEP	Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional
KIP	Plan de Implementación Kigali
LVC	País de bajo volumen
MAC	Aire acondicionado móvil
MEM	Ministerio de Energías y Minas
MINERD	Ministerio de Educación de la República Dominicana
MOP	Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal
MT	Toneladas métricas
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
PAO	Potencial de agotamiento de la capa de ozono
PBP	Pago en función de los resultados
PCG	Potencial de calentamiento global
PM	Protocolo de Montreal
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

PP	Programa de país
PRONAOZ	Programa Nacional de Ozono
RAC	Refrigeración y aire acondicionado
RRR	Centros de Recuperación y Reciclado de gases refrigerantes
SAO	Sustancias que agotan la capa de ozono
SBAA	Contrato tipo de asistencia básica
TM	Toneladas métricas
UNSDF	Marco Estratégico de Desarrollo de las Naciones Unidas
VUCE	Ventanilla Única de Comercio Exterior

DOCUMENTO DEL PROYECTO

Plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativo a los HFC en República Dominicana / KIP Etapa I (KIP I)

I. RETO DE DESARROLLO

Antecedentes

La República Dominicana ratificó el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono el 18 de mayo de 1993. Las enmiendas de Londres y Copenhague fueron ratificadas el 24 de diciembre de 2001. Las enmiendas de Montreal y Pekín fueron ratificadas el 17 de octubre de 2008 y la enmienda de Kigali el 14 de marzo de 2021. La República Dominicana está clasificada como país que opera en virtud del artículo 5 del Protocolo de Montreal.

Tabla 1. Estatus de ratificación en República Dominicana de los tratados relacionados con la protección de la capa de ozono.

Tratado	*Entrada en vigor*	*Fecha de ratificación*
Convención de Viena	*18-May-93*	*16-Aug-93*
Protocolo de Montreal	*18-May-93*	*16-Aug-93*
Enmienda de Londres	*24-Dec-01*	*24 Mar-02*
Enmienda de Copenhague	*24-Dec-01*	*24 Mar-02*
Enmienda de Montreal	*17-Oct-08*	*17-Jan-09*
Enmienda de Beijing	*17-Oct-08*	*17-Jan-09*
Enmienda de Kigali	*01-Jan-19*	*14-Mar-21*

Fuente: PRONAOZ

Marco legal

La legislación de la República Dominicana proporciona una amplia cobertura relacionada con la protección de la capa de ozono. Creó el Comité Gubernamental del Ozono y el Comité Asesor del Ozono para coordinar la eliminación gradual de la gestión de las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) y estableció controles sobre la importación, venta, uso y distribución de SAO.

La Ley 64-2000 sobre Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales establece en su Capítulo II, Artículo 95 "Se declara de interés nacional la protección de la capa de ozono y la reducción gradual, hasta la eliminación total, del uso de sustancias y productos que causen deterioro, menoscabo, contaminación u otros efectos nocivos a la atmósfera". Asimismo, se establece la aplicación de un programa para eliminar el uso de sustancias que agotan la capa de ozono".

La República Dominicana como Estado parte del Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal para la Protección de la Capa de Ozono desde el año 1993 ha ratificado las enmiendas de Londres, Copenhague, Montreal, Beijing, Paris y Kigali en la que se ha comprometido a establecer acciones para reducir el dióxido de carbono (CO2), limitar

o eliminar las sustancias enumeradas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal, disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 10% al 2029, estableciendo como meta contener el aumento de la temperatura media global por debajo de los 2 grados y alcanzar los objetivos propuestos por estos Convenios a nivel internacional.

Para ello se han emitido las siguientes acciones legislativas y reglamentarias:

- *Decreto 565-11 estableció controles a la importación de equipos a base de HCFC de conformidad con los compromisos adquiridos por el país en el marco del Protocolo de Montreal; y ha mantenido la prohibición de importación y exportación de las sustancias listadas en los Anexos A, B y de los equipos que las contengan;*
- *Decreto 360-2015 Establecimiento del Programa de Certificación de Refrigeración para el sistema de licencias;*
- *Identificación y registro obligatorios de los importadores de SAO ante las autoridades designadas;*
- *Resolución No.10-2012 establece un sistema de Cuotas y licencias de importación de HCFC basado en la cantidad promedio de sustancia importada durante los años 2010 y 2011 por los interesados identificados y reconocidos por el PRONAOZ;*
- *Decreto No. 250-2015 prohíbe la importación de HCFC-141b, puro o premezclado en polioles para espumas rígidas;*
- *Decreto No. 360-2015 que establece el reglamento del sistema de certificación de todos los técnicos de los sectores de refrigeración y aire acondicionado y la Comisión de Expedición de Licencias a Técnicos del Sector de Refrigeración y Aire Acondicionado (CONALTRAA);*
- *Resolución No. 012/2017 prohibió la importación y producción de equipos de refrigeración (nuevos o usados) que utilicen hidroclorofluorocarbonos o HCFC como gas refrigerante, o cualquiera de las sustancias enumeradas en los Grupos I, II y III del Anexo C del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono;*
- *Resolución No.0007/2018 del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales establece una tasa administrativa a la importación, exportación y reexportación de hidroclorofluorocarbonos (HCFC) como gas refrigerante o cualquiera de las sustancias incluidas en el Anexo C, Grupo I, II, III del Protocolo de Montreal;*
- *Decreto No. 470-14, de 12 de diciembre de 2014, un procedimiento para la importación, exportación y reexportación de sustancias que agotan la capa de ozono a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) permite el control, la recopilación de datos y el análisis del comercio de SAO que prevé una tasa administrativa para las autorizaciones ambientales de importación o exportación de HCFC;*
- *Decreto No.158-23, que establece un Programa de Eficiencia Energética en las Instituciones Gubernamentales, declarando de alta prioridad nacional la implementación de una política de ahorro y eficiencia energética en todos los órganos de la administración pública;*
- *Decreto No. 617-22, que declara de interés nacional la promoción de las compras públicas sostenibles y propicia que el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incorpore mejores prácticas, instrumentos y herramientas de gestión que permitan a las instituciones públicas adquirir bienes,*

servicios y obras con un menor impacto ambiental, promoviendo el uso eficiente de los recursos y una mayor rentabilidad;

- *Resolución No. 0005-2023 que establece el procedimiento técnico ambiental para la Reducción y Monitoreo de Sustancias y Equipos para la Gestión Integral y Eliminación de Sustancias y Equipos Regulados por el Protocolo de Montreal.*
- *Resolución No. 0001-2024 que establece el reglamento técnico para la reducción y vigilancia de sustancias y equipos regulados por el Protocolo de Montreal y que establece los procedimientos para la reducción y control de sustancias HFC que contribuyan al calentamiento global;*

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales también ha suscrito varios convenios interinstitucionales durante la ejecución de diferentes etapas, entre los que se destacan:

- *Convenio de cooperación con la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) para aunar esfuerzos en la implementación del sistema de licenciamiento para técnicos del sector de refrigeración y aire acondicionado; a través de las instalaciones de la universidad en todo el país;*
- *Convenio con la Dirección General de Contrataciones Públicas, para publicar lineamientos sostenibles para los procesos de adquisición de equipos y contratos de servicios de instalación y mantenimiento que realicen las instituciones del Estado que incluyan sustancias o equipos regulados por el Protocolo de Montreal, agregando los criterios de: Buenas Prácticas Ambientales en Refrigeración y Aire Acondicionado, Refrigeración y Aire Acondicionado Sustentable, Eficiencia Energética, Etiquetado Ecológico y poseer técnicos con CONALTRAA y Licencias de Gestor Ambiental Autorizado para el manejo de sustancias reguladas por el Protocolo de Montreal.*
- *Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) para la articulación de esfuerzos en la implementación del sistema de licenciamiento para técnicos del sector de refrigeración y aire acondicionado; a través de las instalaciones del INFOTEP en todo el país;*
- *Convenio de cooperación con la Asociación Dominicana de Agentes de Aduanas (ADAA) para la articulación de esfuerzos en el establecimiento de un mecanismo confiable y permanente para la gestión de códigos aduaneros y procedimientos de despacho ambiental de sustancias, equipos y productos que agotan la capa de ozono y contribuyen al calentamiento global;*
- *Acuerdo de cooperación con el Ministerio de Defensa, para realizar esfuerzos conjuntos en la implantación del sistema de licencias para técnicos del sector de la refrigeración y el aire acondicionado a través de las instalaciones de la Dirección General de Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas para la Formación Técnico Profesional;*
- *Convenio de cooperación con la cadena de supermercados Grupo Ramos, para reducir el uso de sustancias agotadoras de la capa de ozono que contribuyen a reducir el calentamiento global.*
- *Convenio de cooperación con el Consejo para el Desarrollo Estratégico de Santiago (CDES) de la ciudad de Santiago en la implementación del sistema de licenciamiento para técnicos del sector de refrigeración y aire acondicionado, para reducir el uso de sustancias agotadoras de la capa de ozono y contribuir a reducir el calentamiento global.*

- *Acuerdo de cooperación con la Dirección General de Aduanas de la República Dominicana en la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior con servicios de 24 horas para la importación y exportación de mercancías. Esta herramienta integra todos los servicios de Comercio Exterior del país a través de un Formulario Único que integra toda la información necesaria para emitir un permiso de importación, autorización, no objeción o certificaciones.*

Sistema de cuotas y licencias

Con la resolución No. 0038-2021, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales implementó el sistema obligatorio de inscripción en el registro único de todas las empresas interesadas en la importación, exportación o reexportación de equipos y sustancias que contengan gases HFC regulados por el Anexo F - Grupo I y Grupo II establecido en la enmienda de Kigali del Protocolo de Montreal.

En este sentido, a partir del 1 de enero de 2024, se estableció el procedimiento de cuotas y su distribución de acuerdo con los criterios de consumo histórico de cada uno de los importadores de HFC en el periodo 2020-2022. Con el fin de hacer operativa la Resolución 038-2021, se emitió la resolución 01-2024 para fortalecer el procedimiento de otorgamiento de cuotas de importación para la eliminación gradual del uso de hidrofluorocarbonos (HFC), o sustancias controladas del Anexo F del Protocolo de Montreal para definir la forma y cantidad de sustancias HFC que se asignarán a través de estas cuotas, las cuales se implementarán el 1 de enero de 2024.

II. ESTRATEGIA

Enfoque del Proyecto

Este proyecto ha definido líneas estratégicas para la reducción del consumo de HFC para cumplir con la enmienda de Kigali enfocada en asegurar el cumplimiento de manera sostenible, sentando las bases técnicas que permitan el funcionamiento de nuevas tecnologías, tanto las ya disponibles como las que están en proceso de maduración.

1. Fortalecimiento de las instituciones encargadas de vigilar, verificar y garantizar el cumplimiento de la enmienda de Kigali.

Esta línea estratégica tiene como objetivo general el control de consumos y el seguimiento de su cumplimiento mediante el desarrollo de normativas para controlar la importación, comercialización e instalación de sistemas de refrigeración y climatización con tecnologías basadas en HFC con alto potencial de calentamiento atmosférico. Y para prevenir y evitar el aumento del consumo de HFC en general.

Con este fin, se fortalecerá el desarrollo de normas para la eficiencia energética, el manejo de refrigerantes inflamables y el contenido y tipo de refrigerante en los equipos RAC con el fin de aumentar el control de las importaciones de equipos basados en HFC, así como de las propias sustancias.

Esta estrategia incluirá dos actividades adicionales importantes como son la capacitación y el equipamiento de las principales aduanas del país para que puedan establecer controles más precisos para la importación de sustancias controladas y así poder cumplir con las medidas de control mediante la verificación del sistema de cupos y licencias para los HFC.

2. Difusión de la tecnología libre de HFC.

El objetivo de esta línea estratégica es informar detalladamente a los grandes usuarios finales sobre las diferentes alternativas, sus ventajas competitivas, las desventajas de mantener tecnologías anteriores y el riesgo de no disponer de insumos en el futuro. Con ello se promoverá una política de difusión y formación de importadores y grandes usuarios en nuevas tecnologías, de forma que se pueda superar la inercia y la resistencia al cambio para promover las nuevas tecnologías en el CER, teniendo en cuenta las ventajas competitivas.

Por último, una de las medidas que velará por el cumplimiento de esta línea estratégica es la creación de un registro de grandes usuarios, de forma que se pueda controlar un alto porcentaje del uso de sustancias controladas, y que se pueda ofrecer apoyo para el mantenimiento preventivo y la reconversión tecnológica, en caso de ser necesario.

3. Reducción de la capacidad instalada de HFC.

El objetivo es reducir las necesidades de sustancias HFC actualmente instaladas en equipos y sistemas de refrigeración y aire acondicionado, acelerando la penetración de nuevas tecnologías, principalmente en aquellos sectores donde ya están implantadas y extendidas en todo el mundo.
Esto se hará a través de políticas públicas que promuevan el retiro de equipos obsoletos y la instalación de nuevos sistemas más eficientes energéticamente y libres de HFC.
Será de gran importancia que los sistemas de recuperación y eliminación estén estrechamente coordinados con estas políticas y programas para hacer sostenible la reducción de la capacidad instalada de HFC promovida a través de esta línea estratégica.

4. Creación y fortalecimiento de capacidades para implementar las nuevas alternativas de manera sostenible y segura.

El objetivo es asegurar el cumplimiento a través de la formación y certificación de los técnicos de refrigeración, dando continuidad a las actuaciones realizadas en el HPMP y profundizando y ampliando su alcance. Para lograr lo anterior, será indispensable contar con las bases técnicas en los centros de capacitación para poder impartir los temas antes descritos, para lo cual es importante equipar suficientemente a los centros de capacitación establecidos en el país, ya que sin este equipamiento y solo contando con educación teórica, aumenta el riesgo de fracaso en todo el proceso.

Asimismo, se impulsará un programa de formación especializada en el sector de la automoción a través del cual se llevará a cabo la recuperación y reutilización del mismo refrigerante HFC, reduciendo la dependencia del gas

virgen, evitando fugas de refrigerante y, sobre todo, controlando la posible reconversión de equipos con gas refrigerante alternativo a gas HFC.

Finalmente, para asegurar esta medida estratégica, se generará un sistema muy completo de registro, control y monitoreo de los técnicos de refrigeración en el país, principalmente para que los usuarios tengan fácil acceso a técnicos capacitados y certificados, pero también para llevar el registro de actividades, nivel de capacitación, gases recuperados y métodos aplicados en los servicios calificados, Esto generará un mayor grado de especialización con el que podrán mejorar tanto sus condiciones laborales como su remuneración.

Consumo de HFC y sectores en los que se utilizan

La República Dominicana sólo importa HFC para su uso en el sector de los servicios. En 2022, el consumo de HCF en la República Dominicana se distribuye entre un 46.6 % de sustancia HFC-134a, un 30.3 % de sustancia R-410A, un 21.2 % de sustancia R-404A y un 1.9 % de otras sustancias HFC.

La tabla 1 presenta el consumo de HFC del país, según lo notificado en virtud del artículo 7 a la Secretaría del Ozono.

Tabla 1. Consumo de HFC en la República Dominicana (2019-2022, con datos del artículo 7).

HFC	PCA*	2019	2020	2021	2022**	Porcentaje de consumo de HFC en 2022 (%)
Toneladas métricas						
HFC-32	675	0.33	0.00	5.44	0.00	0.0
HFC-125	3,500	0.00	0.00	0.33	0.00	0.0
HFC-134a	1,430	926.57	1,045.02	767.43	1,209.63	61.2
R-404A	3,921.6	115.30	95.89	146.50	201.21	10.2
R-407C	1,773.85	4.14	49.86	3.50	9.69	0.5
R-410A	2,087.5	296.85	225.35	174.24	539.92	27.3
R-422A	3,142.95	0.00	0.00	0.09	0.501	0.0
R-422D	2,728.95	0.00	0.00	0.45	0.00	0.0
R-438A	2,264 435	0.98	0.00	1.35	6.80	0.3
R-452A	2,139.25	0.00	0.00	0.00	0.91	0.0
R-507A	3,985	0.00	10.90	5.10	8.09	0.4
Total (tm)		**1,344.17**	**1,427.02**	**1,104.43**	**1,976.76**	**100**
Toneladas de CO2eq						
HFC-32	675	223	0	3,672	0	0.0
HFC-125	3,500	0	0	1,155	0	0.0
HFC-134a	1,430	1,324,995	1,494,379	1,097,425	1,729,771	46.6
R-404A	3,921.6	452,160	376,031	574,514	789,081	21.2
R-407C	1,773.85	7,344	88,444	6,208	17,189	0.5
R-410A	2,087.5	619,674	470,418	363,726	1,127,083	30.3
R-422A	3,142.95	0	0	283	1,574	0.0
R-422D	2,728.95	0	0	1,228	0	0.0
R-438A	2,264,435	2,219	0	3,057	15 ,98	0.4
R-452A	2,139.25	0	0	0	1,947	0.0
R-507A	3,985	0	43,437	20,324	32,239	0.9
Total (toneladas de CO2eq)		**2,406,616**	**2,472,708**	**2,071,592**	**3,714,281**	**100**

**Potencial de calentamiento global*

*** El 5 de diciembre de 2023, una vez finalizado el presente documento, el consumo de 2022 se revisó para pasar a 3,713,933 toneladas de CO2eq.*

Entre 2019 y 2021 la República Dominicana, tuvo una reducción en el consumo de HFC, debido a la ralentización de la economía nacional y del comercio mundial provocada por la pandemia de COVID-19. Posteriormente, en el 2022 con la apertura de la economía post-COVID aumentó nuevamente el consumo de HFC por las necesidades de servicio y mantenimiento de refrigerantes en la cadena del frío y el aire acondicionado. Además, por las medidas de prohibición de importación de equipos con HCFC-22 y la introducción de alternativas con HFC en el país contribuyeron a aumentar la demanda de HFC. Se prevé que la demanda de HFC siga aumentando, lo que supondrá un reto mantener el congelamiento del consumo y mantener fija su línea base durante el periodo 2024-2028.

Actualmente el principal consumo de HFC del país está en el sector de servicio y mantenimiento y de acuerdo con la encuesta realizada durante la preparación del KIP, se prevé en los próximos años un aumento de la demanda de consumo de HFC para este sector muy superior al sector de refrigeración.

Los HFC se consumieron principalmente para el servicio y mantenimiento en el subsector de equipos de aire acondicionado de vehículos (MAC) correspondiendo a un 24.4 %, un 23.2 % para el de aire acondicionado residencial, y un 13.5% de otros subsectores, como se muestra en la siguiente tabla 2 (consumo en toneladas de CO2eq.).

Tabla 2. Consumo de HFC en los subsectores de la refrigeración y el servicio y mantenimiento de aire acondicionado (2022).

Sector	Unidades instaladas	HFC-134a	R-404A	R-407C	R-410A	R-422A	R-438A	R-452A	R-507A	Total	Porcentaje del total (%)
Toneladas métricas											
Subsectores de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración											
Doméstico	2,177,409	65.32	0	0	0	0	0	0	0	65.32	3.4
Comercial, equipos autónomos	768,020	241.93	40.24	0	0	0	0	0	0	282.17	14.5
Sistema centralizado	1,097	0	90.55	9.69	0	0	6.80	0	0	107.04	5.5
Refrigeración	182	36.29	106.64	0	0	0	0	0	8.09	151.02	7.8
Transporte	7,368	19.35	0	0	0	0	0	0.91	0	20.26	1.0
Subsectores del aire acondicionado											
Residencial	959,862	0	0	0	431.94	0.50	0	0	0	432.44	22.2
Comercial	43,200	0	0	0	107.98	0	0	0	0	107.98	5.5
Enfriadores	201	60.48	54.33	0	0	0	0	0	0	114.81	5.9
MAC	2,376,060	665.30	0	0	0	0	0	0	0	665.30	34.2
Total	**n/a**	**1,088.67**	**291.76**	**9.69**	**539.92**	**0.5**	**6.8**	**0.91**	**8.09**	**1,946.34**	**100**
Toneladas de CO2eq											
Subsectores de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración											

Sector	Unidades instaladas	HFC-134a	R-404A	R-407C	R-410A	R-422A	R-438A	R-452A	R-507A	Total	Porcentaje del total (%)
Doméstico	2,177,409	93,408	0	0	0	0	0	0	0	93,408	2.4
Comercial, equipos autónomos	768,020	345,960	157,805	0	0	0	0	0	0	503,765	12.9
Sistema centralizado	1,097	0	355,101	17,189	0	0	15,398	0	0	387,688	9.9
Refrigeración	182	51,895	418,199	0	0	0	0	0	32,239	502,333	12.9
Transporte	7,368	27,671	0	0	0	0	0	1,947	0	29,618	0.8
Subsectores del aire acondicionado											
Residencial	959,862	0	0	0	901,675	1,571	0	0	0	903,246	23.2
Comercial	43,200	0	0	0	225,408	0	0	0	0	225,408	5.8
Enfriadores	201	86,486	213,061	0	0	0	0	0	0	299,547	7.7
MAC	2,376,060	951,379	0	0	0	0	0	0	0	951,379	24.4
Total	**n/a**	**1,556,799**	**1,144,166**	**17,189**	**1,127,083**	**1,571**	**15,398**	**1,947**	**32,239**	**3,896,392**	**100**

Línea base de consumo de HFC

El Gobierno de la República Dominicana comunicó sus datos del artículo 7 para 2020-2022, añadiendo el 65% de la base de referencia de HCFC (en toneladas eq. de CO2) al consumo medio de HFC en 2020-2022, la base de referencia de HFC establecida es de 3 834 205 toneladas eq. de CO2, como se muestra en la Tabla 3.

Tabla 3. Línea base de HFC para la República Dominicana (tons. de CO_2eq).

Cálculo de la línea base de HFC	2020	2021	2022
Consumo anual de HFC	2,472,708	2,071,592	3,714,281
Consumo promedio de HFC en 2020-2022			2,752,860
Línea base de HCFC (65%)			1,081,345
Línea base de HFC			3,834,205

Actividades para la Fase I del KIP

La promoción del uso de refrigerantes alternativos con un PCG cero o muy bajo es un componente importante de la estrategia. El sector industrial es uno de los principales interesados en el uso alternativo y la reducción de las importaciones de HFC.

El calendario de eliminación de los HCFs, los compromisos asumidos por el país y los tramos de financiamiento se pueden revisar en el Anexo 1: Documento de proyecto aprobado por el Comité Ejecutivo.

En la tabla 4, se presentan las actividades aprobadas para la implementación de la Fase I de la Estrategia Nacional de la Eliminación Gradual de los HFC en República Dominicana (KIP I).

Tabla 4. Lista de actividades KIP I.

Nº	*Actividad y subactividades*	*Organismo*	*Costo ajustado (USD)*
I.	***Fortalecimiento del marco jurídico y de la coordinación interinstitucional***		
I.1	*Fortalecimiento del marco regulador de los HFC en virtud de la Enmienda de Kigali: ajuste de las previsiones del sistema de cuotas de HFC para cumplir los compromisos posteriores a 2029, reuniones de coordinación interinstitucional para llevar a cabo una evaluación del impacto normativo de las medidas adicionales de control[2] de los HFC y dos sesiones de capacitación para las instituciones públicas y la asociación de RAC sobre las medidas legales adicionales que se adopten; y creación de un registro nacional de grandes y medianos usuarios finales de HFC.*	*PNUD*	*$49,000.00*
I.2	*Fortalecimiento de la capacidad de los funcionarios de aduanas y agentes de la autoridad en el control del comercio de HFC: fortalecimiento de los mecanismos de control del PRONAOZ para supervisar las importaciones de HFC, incluido el establecimiento de un sistema electrónico para el registro de las cuotas de HFC y los permisos de importación en toneladas eq. de CO2; contratación de un experto internacional para impartir los talleres de capacitación de instructores para funcionarios de aduanas y prestación de apoyo técnico para elaborar un curso modelo que se utilizará como parte de la capacitación periódica de los funcionarios que trabajan en los puestos de control de aduanas; la actualización del manual de capacitación con las nuevas medidas de control; la realización de 4 cursos de capacitación de tres días sobre la nueva normativa, la identificación de refrigerantes y la prevención del comercio ilegal, para 40 funcionarios de aduanas y agentes de la autoridad cada uno; la realización de 4 cursos de capacitación de un día sobre los códigos del SA y la normativa revisada para 50 agentes e importadores cada uno; el refuerzo del Sistema de Registro*	*PNUMA*	*$111,949.00*

[2] Las medidas a evaluar serían las normas de eficiencia energética, la normativa específica para la importación e instalación de equipos basados en HFC y la reducción de las emisiones de HFC, entre otras.

	Aduanero de HFC y la aplicación del Código Aduanero Armonizado de 2022 y de nuevas revisiones.		
	Adquisición y entrega a las aduanas de cuatro identificadores portátiles de refrigerantes de amplia gama y piezas de repuesto	*PNUD*	*$16,000.00*
I.3	*Programa sobre la perspectiva de género: elaborar un diagnóstico de las necesidades y prioridades; identificar las principales barreras y elaborar un plan de acción para la igualdad de género dentro de las actividades del proyecto; y llevar a cabo dos talleres de sensibilización y capacitación para las instituciones y las principales partes interesadas*	*PNUD*	*$23,250.00*
Subtotal del componente I			***$ 200,199.00***
II	***Sensibilización y divulgación de información sobre alternativas con cero o bajo PCA***		
II.1	*Programa de sensibilización y difusión de información: diseño y puesta en marcha de una campaña masiva a través de los medios de comunicación sobre las medidas del país para controlar y reducir las emisiones y el consumo de HFC, y las tecnologías alternativas, entre otros temas; y organización de tres talleres para que los principales interesados evalúen la campaña en los medios de comunicación (50 participantes cada uno).*	*PNUD*	*$34,000.00*
II.2	*Sensibilización de los usuarios finales: celebración de cuatro seminarios regionales de sensibilización (para 75 usuarios finales cada uno) para promover la eficiencia energética y las alternativas con cero o bajo PCA.*	*PNUD*	*$16,000.00*
Subtotal del componente II			***$ 50,000.00***
III.	***Desarrollo de capacidades para el uso seguro de refrigerantes de bajo PCA en sistemas RAC***		
III.1	*Fortalecimiento de los centros de capacitación profesional: proporcionar capacitación y equipos didácticos[3]a cuatro centros de capacitación profesional de RAC para el uso y manejo de CO2,*	*PNUD*	*$238,800.00*

[3] Un sistema de demostración de CO2 transcrítico aplicado a armarios de presentación refrigerados en supermercados y ocho unidades de los siguientes módulos didácticos: Aire acondicionado R-290, equipo de refrigeración doméstico R-600a con doble puerta y sistema de inversores, frigorífico comercial vertical R-290 de temperatura intermedia (198 litros), frigorífico comercial horizontal R-290 (198 litros) de baja temperatura, cámara frigorífica R-290 (18 m3).

	R-290 y R-600a, y capacitación y seguimiento en el uso de los equipos didácticos		
III.2	*Fortalecimiento del sistema de certificación de competencias laborales para técnicos y programa de capacitación: actualizar los planes de estudios de los cursos de capacitación en RAC para incluir el manejo seguro de refrigerantes inflamables y de alta presión, nociones básicas de controles electrónicos de equipos RAC y tecnología de inversores, entre otros temas; capacitar al menos a 600 técnicos en los nuevos planes de estudios; actualizar las normas de certificación de competencia laboral para incluir nuevas categorías para el manejo de alternativas de cero y bajo PCA, con al menos 200 técnicos certificados en el nuevo modelo de certificación; y desarrollar un sistema de registro electrónico de técnicos certificados para permitir a los usuarios finales ponerse en contacto con esos técnicos para que presten servicios en sus instalaciones.*	*PNUMA*	*$158,000.00*
III.3	*Suministro de kits de herramientas[4] a 75 técnicos certificados: adoptar buenas prácticas en la manipulación segura de equipos o sistemas de refrigeración comercial que funcionen con gas refrigerante de hidrocarburos*	*PNUD*	*$145,740.00*
Subtotal del componente III			***$ 542,540.00***
IV.	***Reducción de las emisiones de HFC durante el ciclo de vida del refrigerante***		
IV.1	*Buenas prácticas y capacitación en recuperación y reciclaje en el sector MAC: realización de 20 cursos de capacitación de 32 horas (teóricas y prácticas) para 600 técnicos de MAC, incluidos materiales de capacitación, directrices y carteles.*	*ONUDI*	*$100,000.00*
IV.2	*Suministro de equipos de recuperación y reciclado para el sector MAC: identificación y selección de los talleres interesados con mayor frecuencia anual de mantenimiento de MAC; adquisición y distribución de equipos y accesorios de recuperación y reciclaje para al menos 50 talleres de MAC*	*PNUD*	*$126,600.00*
IV.3	*Asistencia técnica para la recuperación de refrigerantes de aparatos RAC ineficientes: coordinar con el Ministerio de Energía y los importadores y proveedores de equipos RAC la puesta en marcha de un plan que permita la correcta retirada y manipulación de los refrigerantes de los equipos retirados del*	*PNUD*	*$48,040.00*

[4] Cada kit contiene una bomba de vacío (12 pies cúbicos por minuto, 2 etapas), un colector (para HC, 4 vías), un juego de mangueras con válvulas de bola, una báscula de carga de precisión (150 kg), un detector de fugas y un vacuómetro digital .

	servicio[5]; identificar e instalar cuatro centros para operaciones favorable al medio ambiente en el desmantelamiento de aparatos RAC; entregar herramientas de recuperación[6] para garantizar la correcta recuperación, almacenamiento y manipulación del refrigerante a los cuatro centros de desmantelamiento; llevar a cabo cuatro talleres de capacitación para diez trabajadores y técnicos de mantenimiento cada uno; campaña de sensibilización para promover el servicio de desmantelamiento de equipos, incluyendo la preparación de un folleto explicativo de todo el programa, con una campaña de prensa y medios de comunicación social.		
Subtotal del componente IV			***$274,640.00***
V.	***Coordinación y monitoreo***		
V.I.	*Coordinación y monitoreo*	*PNUD*	*$96,738.00*
		ONUDI	*$10,000.00*
Subtotal del componente V			***$106,738.00***
Gran total			***$1,174,117.00***

Alineamiento estratégico con el marco de planificación nacional

El proyecto se alinea con la Estrategia Nacional de Desarrollo (Ley orgánica No 1-2012), y en particular con el Cuarto Eje, que procura una Sociedad de Producción y Consumo Ambientalmente Sostenible que Adapta al Cambio Climático. Adicionalmente, este proyecto pretende contribuir a acelerar la aplicación de al menos 2 de las 33 políticas priorizadas en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021-2024: 24 (sostenibilidad ambiental y el cambio climático en un país insular), 25 (implementar la política nacional de producción y consumo sostenibles), 26 (Políticas públicas territoriales).

Alineamiento estratégico con el marco de planificación de la ONU

El proyecto se inscribe también dentro el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2023-2027 de la República Dominicana en particular con el Efecto 4: "Las personas, comunidades, instituciones nacionales y locales, y sectores estratégicos gestionan con enfoque multidimensional el riesgo de desastres, afrontan los desafíos del cambio climático y promueven la gestión sostenible de los ecosistemas y los asentamientos humanos urbanos y rurales, en un entorno resiliente, inclusivo, con igualdad de género, responsable con el planeta y las generaciones futuras".

[5] El programa de eficiencia energética que lleva a cabo el Ministerio de Energía y Minas promueve el cambio de los viejos e ineficientes aparatos de aire acondicionado basados en HFC-134a y R-410A por nuevos aparatos eficientes.

[6] Cada centro dispondrá de seis cilindros de recuperación (30 libras), dos máquinas de recuperación, dos bombas de vacío, dos taladros y 8 válvulas, y herramientas de seguridad y protección.

Alineamiento estratégico con el marco de planificación del PNUD

Este proyecto se vincula al Plan Estratégico del PNUD 2022-2025 de manera directa con el Producto 4.1: Recursos naturales protegidos y gestionados para mejorar la productividad y los medios de vida sostenibles. Asimismo, este proyecto también se vincula principalmente con una de las seis soluciones emblemáticas del Plan Estratégico del PNUD de "Medio Ambiente" para ayudar a los gobiernos a proteger, gestionar y valorar sus activos naturales apoyando opciones de políticas y normativas informadas que minimicen el impacto ambiental negativo e incorporen incentivos para adoptar decisiones positivas para el medio ambiente. Asimismo, se enmarca con el Resultado No. 3 del Programa Regional para América Latina y el Caribe (2022-2025): "Recuperación ecológica basada en los principios del desarrollo sostenible reflejados en políticas, marcos de financiación y gobernanza integrados, equitativos, sensibles a las cuestiones de género y fundamentados en los riesgos y la resiliencia".

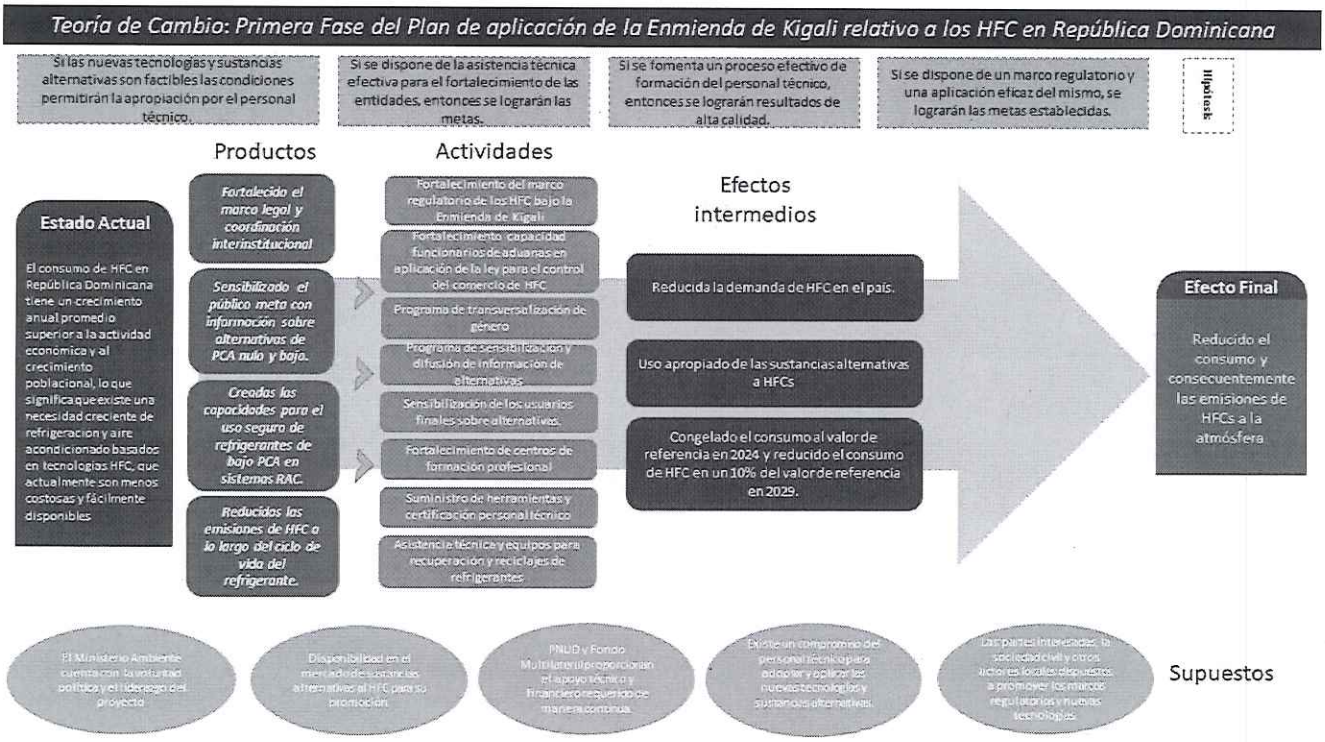
Finalmente, a través de sus cuatro productos el proyecto está vinculado de manera explícita con el Producto 3.2 del Documento de Programa País del PNUD para la República Dominicana 2023-2027 y al indicador 3.2.1: Toneladas métricas (Tm) de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal (incluye proyectos HPMPIII y KIP).

Teoría de Cambio

El objetivo de realizar un esquema sobre la Teoría del Cambio para este proyecto es la de analizar el impacto que tendrá la estrategia diseñada para la Primera Fase del Plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativo a los HFC en República Dominicana. Esta estrategia comprende cuatro componentes y cada componente está integrado por una serie de actividades específicas encaminadas a una acción que en conjunto contribuirán a generar una serie de modificaciones o cambios para alcanzar la meta del congelamiento en el consumo de HFC hacia el 2029 en el país. A continuación, se describirá la interacción entre las actividades y cómo influyen para alcanzar el objetivo del presente proyecto.

La estrategia comprende cuatro componentes estructurales los cuales comprenden actividades que pueden incidir entre sí. El PNUD, como agencia líder, brindará soporte a la implementación, así como ONU Ambiente que incidirá en uno de los componentes. Es importante destacar que la efectividad de la estrategia depende de la ejecución de las actividades que comprenden cada componente, independientemente de la agencia de implementación.

Gráfica Teoría de Cambio



Perspectiva de género

En la 84ª reunión del Comité Ejecutivo se aprobó la política operativa sobre la integración de la perspectiva de género en los proyectos financiados por el Fondo Multilateral y se pidió que se aplicara dicha política a lo largo de todo el ciclo del proyecto, empezando por los proyectos propuestos para su consideración en la 85ª reunión (Decisión 84/92).

El objetivo de la política de género del Fondo Multilateral es promover la integración de la perspectiva de género (igualdad de género y empoderamiento de la mujer - GEWE) en la preparación y ejecución de los proyectos financiados por el Fondo Multilateral, en consonancia con las políticas de género de los organismos de ejecución.

La perspectiva de género está transversalizada en los diversos productos y actividades del proyecto. En el Producto 1, con la elaboración de un diagnóstico de las necesidades y prioridades; la identificación de las principales barreras y la elaboración de un plan de acción para la igualdad de género y llevar a cabo dos talleres de sensibilización y capacitación para las instituciones y las principales partes interesadas; se asegurará la participación de la mujer en los programas de capacitación y acreditación para personal aduanero y personal técnico en refrigeración y aire acondicionado; en escuelas secundarias y técnicas;. En el Producto 2, en las actividades de sensibilización y divulgación de información sobre alternativas con cero o bajo PCA, se incentivará la participación de las mujeres. En el Producto 3, de desarrollo de capacidades, se reservará para técnicas mujeres una parte de las herramientas a entregar como parte del plan de aplicación de la Enmienda. En el Producto 4,

sobre Buenas Prácticas para la reducción de emisiones, en todo el fortalecimiento de capacidades se garantizará la participación activa de las mujeres del sector y la entrega de equipos y herramientas que garanticen su buen desempeño y un manejo seguro de los equipos. Asimismo, a nivel general se establecerá como obligatoria la recolección de datos desglosados por género, la efectiva inclusión de las mujeres en todas las actividades y su participación en los organismos gremiales, y la implementación del plan de acción para la igualdad de género; garantizar que las campañas de comunicación tengan un enfoque de género y que promuevan la participación de las mujeres en los procesos.

Se debe garantizar la efectiva inclusión social y laboral de la población, lo que requiere la creación de políticas públicas y programas dirigidos a reducir la brecha de género. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales se asegurará de la participación de la mujer en los programas de capacitación y acreditación para personal aduanero y personal técnico en refrigeración y aire acondicionado; promoverá la presencia de la mujer en los programas de capacitación de escuelas secundarias y técnicas, y sensibilizará a las contrapartes sobre la política del Fondo Multilateral respecto de la integración de la perspectiva de género. Se incentivará a las mujeres que se desempeñan en el sector a afiliarse a organismos gremiales; se reservará para técnicas mujeres una parte de las herramientas a entregar como parte del plan de aplicación de la Enmienda y se establecerá como obligatoria la recolección de datos desglosados por género.

III. RESULTADOS Y ASOCIACIONES

Resultados esperados

La República Dominicana implementa la tercera etapa del HPMP que fue aprobado en la 86ª reunión del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral (EXCOM) con el objetivo principal de la eliminación del consumo de los HCFC en el país y las principales actividades de este proyecto son la formación de personal técnico en el manejo seguro de HC como refrigerantes, el fortalecimiento de las actividades de RR, la certificación del personal técnico, el fortalecimiento de los institutos de formación, todos los cuales deben continuar en el período de ejecución del KIP.

En el proceso de aprobación inter-sesiones para la 93ª reunión del Comité Ejecutivo (EXCOM) celebrada del 15 al 19 de diciembre de 2023, a través del documento 93/105, el EXCOM aprobó la Etapa I del Plan de Ejecución de Kigali (KIP I) para República Dominicana para el período 2023 - 2029 para congelar el consumo de HFC, y lograr la reducción de un 10% para el 2029 de unas 383,420 toneladas de CO2-eq de la línea de base del país de 3,834,205 toneladas de CO2-eq.

Con las actividades propuestas del KIP se pretende fortalecer algunas de las siguientes debilidades:

- *Los gases refrigerantes a base de HFC incluyen un número significativo de mezclas y sustancias puras que no se utilizaron durante las etapas anteriores de los proyectos de HPMP. Esto implica una mayor complejidad en las tareas de entrenamiento en las Buenas Prácticas Ambientales, en equipamientos de*

laboratorios de capacitación al personal técnico en RAC y entregas de herramientas necesarias para el mantenimiento;

- *Las alternativas de los HFC de bajo PCA, como HC, CO2 y NH3, tienen propiedades peligrosas, que implican cuidados especiales a lo largo de su ciclo de vida (transporte, almacenamiento, carga, mantenimiento de equipos, hasta su destino final), lo que determina condiciones particulares en su uso y manejo.*
- *Muchas de las alternativas para las sustancias HFC no están disponibles en la actualidad (por ejemplo, para el HFC-134a en MAC) o son demasiado costosas. Esto lleva a la necesidad de fortalecer los entrenamientos en las Buenas Prácticas en el mantenimiento de los equipos de HFC, con el fin de evitar la emisión del gas al aire, mediante una estrategia de contención para alargar el ciclo de vida del refrigerante en los equipos.*

La República Dominicana continuará con la implementación del HPMP-III, promoviendo el reemplazo de las tecnologías que utilizan HCFC-22 por otras de bajo PCG y cero PAO. Al mismo tiempo, se coordinarán los procesos del KIP que incluyan actividades similares (certificación, capacitación, mejora de instalaciones para la formación del personal técnico, etc.), diferenciando, actualizando y, sobre todo, potenciando los procesos que requieran nuevas tareas o diferencias con las que se venían realizando en el HPMP-III.

La meta es congelar el consumo en el valor de la línea de base (3,834,205 toneladas de CO2eq) en 2024 y reducir el consumo en un 10% (383,420 toneladas de CO2eq) de la línea de base en 2029.

Recursos necesarios para lograr los resultados previstos

Este proyecto se financiará con recursos del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal (FMPM) con un total de US$1,274,702 que consiste en US$794,168 más gastos de apoyo por US$55,592 que implementará el PNUD como agencia líder; US$379,949 más gastos de apoyo por US$44,993, que implementarán el PNUMA y la ONUDI como agencias cooperantes.

Los fondos ejecutados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través del PNUD se recibirán en tres tramos, $365,106 USD para el primer tramo que comprenderá el período 2024-2025, un segundo tramo de $368,223 USD previsto para el período 2026-2028 y el tercer tramo de $60,839 USD previsto para el 2029, para un total de US$794,168.

El objetivo es la reducción del 10% de los HFC al 2029 en República Dominicana. Esta eliminación progresiva se abordará en la Etapa I del KIP, mediante apoyo técnico e inversiones en el sector servicios, mayormente, y el sector de espumas de poliuretano. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el PNUD colaboraran en la ejecución de las actividades del proyecto a través de la supervisión periódica, la orientación y la ejecución de los diferentes componentes.

Alianzas

La responsabilidad general de la aplicación del Protocolo de Montreal y de su Enmienda de Kigali recae en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales-PRONAOZ, sin embargo, dada la naturaleza compleja y diversa del programa de eliminación de SAO, será necesaria la colaboración de otras instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para garantizar el éxito del programa de reducción de HFC. Entre ellas se incluyen:

a. *Ministerio de Relaciones Exteriores*
b. *Ministerio de Energía y Minas*
c. *Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES*
d. *Dirección General de Aduanas de República Dominicana*
e. *Instituto Nacional de Educación Profesional y Técnica (INFOTEP)*
f. *Ministerio de Educación*
g. *Asociación Dominicana de Técnicos en Refrigeración y Aire Acondicionado (ADOMTRA)*
h. *Asociación de Contratistas Mecánicos de la República Dominicana (ACMERD)*
i. *Asociaciones de Técnicos en Refrigeración y Aire Acondicionado de la República Dominicana;*
j. *Centros de Recuperación y Reciclado de Gases Refrigerantes;*
k. *Asociación Importadores de Equipos de Refrigeración y Aire Acondicionado;*
l. *Universidad Autónoma de Santo Domingo*
m. *Entre Otras*

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, junto a la Dirección General de Aduanas, el INFOTEP, la ADOMTRA, el AIRA y otras instituciones del Estado Dominicano serán responsables de la ejecución de las actividades, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

Riesgos y Supuestos

El principal riesgo para el éxito del KIP-I es un control deficiente de las importaciones de sustancias HFC, utilizadas en la refrigeración y el acondicionamiento de aire. La efectiva aplicación del registro de importadores y de la cuota de importación es la principal garantía para el control, junto a estrictos procedimientos de revisión en las aduanas del país.

Otro riesgo importante para la buena marcha del KIP-I es la eventual no disponibilidad de sustancias alternativas para los HFC. La característica del personal técnico de refrigeración del país obliga a disponer de gases alternativos que puedan sustituir los HFC en forma técnica y económicamente viables para el mercado dominicano; esta apreciación incluye a los refrigerantes naturales como los hidrocarburos, el amoniaco y el anhídrido carbónico (CO_2) y a los químicamente formulados como los hidrofluoroolefinas (HFO).

Participación de las Partes Involucradas

El KIP Etapa I para República Dominicana implicará una estrecha coordinación entre instituciones del Estado dominicano, los importadores, la industria, las asociaciones de técnicos, los organismos reguladores, los usuarios finales y los organismos de ejecución (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el PNUD). La participación y coordinación de las partes interesadas en el proyecto es la base para una reducción sistemática y sostenible de los HFC.

El personal técnico del sector de refrigeración y acondicionamiento de aire son los principales involucrados en el manejo de los gases refrigerantes HFC. La mayor parte del consumo de HFC del país está relacionado a las labores de mantenimiento y reparación de equipos de refrigeración y acondicionamiento de aire. Varios de los proyectos del KIP están diseñados para asegurar su participación en el logro de la meta.

Las asociaciones de técnicos por su vinculación a los responsables del uso de gases refrigerantes tienen una enorme responsabilidad en lograr la participación del personal técnico en las actividades del Proyecto.

Las instituciones del Estado Dominicano como la Dirección General de Aduanas por su rol en el control de las importaciones de SAO/HFC, el INFOTEP por su competencia en la certificación laboral del personal técnico de refrigeración, el Ministerio de Energía y Minas en su rol de manejo de la normativa de energía y eficiencia energética en el sector de refrigeración y aire acondicionado y el Ministerio de Educación por su competencia en la certificación laboral del personal técnico de refrigeración.

Las funciones y responsabilidades de cada una de las partes interesadas y la forma en que participarán en la "red" para la ejecución del proyecto se han detallan la sección sobre "Arreglos de Gestión" más adelante. Se espera que el proyecto se ejecute con el mínimo trastorno para la continuidad de las actividades y los medios de subsistencia de las diferentes partes interesadas. Gracias al apoyo financiero, a un calendario adecuado, a un proceso sistemático de ejecución del proyecto y a la transferencia de tecnología, se espera que el proyecto alcance los objetivos de reducción progresiva de los HFC en la República Dominicana.

Conocimiento

El KIP generará nuevos conocimiento y experiencias en el manejo de refrigerantes naturales como los hidrocarburos, el amoniaco y el anhídrido carbónico (CO_2) y a los químicamente formulados como los hidrofluoroolefinas (HFO) como gases refrigerantes lo que cambiará notablemente la práctica profesional de la mayoría del personal técnico de refrigeración del país.

La inserción, adopción y uso masivo de estos refrigerantes impactará de manera significativa en la reducción de las emisiones de gases y el consumo de energía eléctrica. Durante la Fase del HPMP se capacitaron algunas personas del sector y se hicieron algunas reconversiones, lo que será aumentado significativamente en esta fase del Proyecto KIP.

Otro aporte importante al conocimiento lo constituye el fortalecimiento de los institutos técnicos de educación formal para que puedan impartir de forma efectiva las asignaturas de refrigeración y electrónica aplicada a la refrigeración. El equipamiento y la dotación de materiales didácticos sobre el tema contribuirán de manera directa al conocimiento de una disciplina que aumenta sus oportunidades de trabajo en el mercado laboral.

Los resultados del proyecto de reducción de los HFC se comunicarán periódicamente al Comité Ejecutivo como requisito. En cuanto a los productos de conocimiento, se elaborarán manuales de formación que se distribuirán a las industrias, personal técnico y otras personas durante los talleres. Por último, cabe señalar que la Fase I del KIP en República Dominicana actualizará periódicamente la base de datos de importación/reexportación y consumo nacional de HFC y sus alternativas, que es propiedad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. La información se coteja con fuentes de datos de la dirección General de Aduanas de República Dominicana, y datos recogidos directamente por el PRONAOZ de las empresas importadoras de HFC.

Se llevará a cabo una campaña de educación y sensibilización dirigida a las partes interesadas, incluyendo las instituciones del estado, empresas y la sociedad civil. Esto implicaría la divulgación de información sobre los impactos del uso de sustancias reguladas por el Protocolo de Montreal, así como los beneficios de la implementación de la Enmienda de Kigali.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/TrC)

Se podrán utilizar todas oportunidades de cooperación Sur-Sur, y de intercambios sobre retos, buenas prácticas y lecciones aprendidas, incluso a través del Centro Regional de América Latina y del Caribe del PNUD, que asesora varios países de la región.

La implementación de la fase I del KIP en República Dominicana podría utilizar la cooperación del CSS/TrC bajo un enfoque integral que combine educación, asignación de cuotas, monitoreo y reporte, mecanismos de cumplimiento, y evaluación periódica. Este enfoque integrado ayudaría a garantizar el éxito a largo plazo en la reducción de emisiones y la protección del medio ambiente.

Soluciones digitales[7]

El PNUD podrá hacer beneficiar el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales con apoyo en el uso de tecnologías y soluciones digitales a través de su Laboratorio de Innovación, entidad integrada al equipo PNUD que pretende apoyar a acelerar la transición digital en el PNUD y en el apoyo a /proyectos con sus contrapartes.

También se consideran soluciones digitales para crear un registro nacional de medianos y grandes usuarios del sector de refrigeración y aire acondicionado, el establecimiento de un sistema electrónico para el registro de las cuotas de HFC y los permisos de importación, diseño y puesta en marcha de una campaña masiva a través de los

[7] *Consulte la directriz "Integración de la tecnología digital en el diseño de proyectos".*

medios de comunicación sobre las medidas del país para controlar y reducir las emisiones y el consumo de HFC, y un sistema de registro electrónico de técnicos certificados para permitir a los usuarios finales ponerse en contacto con esos técnicos para que presten servicios en sus instalaciones.
Estas soluciones digitales serán escogidas de acuerdo especificaciones y recomendaciones de asesores en tecnología del Ministerio con el apoyo del PNUD.

Sostenibilidad y Escalamiento

La articulación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto de Formación Técnica y Profesional (INFOTEP) para la capacitación del personal técnico del sector de refrigeración y acondicionamiento de aire es el mejor ejemplo de sostenibilidad. Esta alianza inició en el año 1999 con la formación de los primeros técnicos en buenas prácticas en refrigeración y en la actualidad el número de personas capacitadas ha permitido que el país cumpla con las metas incluidas en los compromisos del país en el marco del Protocolo de Montreal.

Como ya se ha mencionado, el proyecto reforzará los sistemas y capacidades nacionales de control de la importación y reexportación de sustancias controladas por el protocolo de Montreal, principalmente a través de la modificación/actualización de la legislación relativa a las actividades de importación/exportación y la actualización de la base de datos de importación/reexportación y consumo nacional de HFC.

La base de datos puede ser utilizada para la oportuna verificación de la reducción de los HFC garantizando el cumplimiento por parte de República Dominicana de sus objetivos fijados y, por tanto, del Convenio. Además, se llevarán a cabo evaluaciones periódicas del progreso hacia la reducción de emisiones y el logro de los objetivos establecidos. Esto permitirá realizar ajustes según sea necesario para garantizar su efectividad a largo plazo.

Otra articulación sostenible es la del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales con la Dirección General de Aduanas en la capacitación del personal técnico que trabaja en verificación y agentes aduanales en el manejo aduanal de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal. Esta actividad comenzó en el año 1998, y los cursos continuarán en esta estrategia del KIP debido a que la rotación de personal que realiza la DGA de forma rutinaria genera la necesidad de capacitación al nuevo personal. Además de la articulación con el Ministerio de Energía y Minas en su rol de manejo de la normativa de energía y eficiencia energética en el sector de refrigeración y aire acondicionado.

Cada una de las actividades que componen la estrategia para la Etapa I del KIP para República Dominicana reducirá gradualmente el consumo nacional de HFC para 2029 (10%). La promoción del uso de refrigerantes alternativos con bajo PCG es un componente importante de la estrategia. Otro elemento importante es la capacitación a funcionarios de aduanas. Por último, las campañas de difusión a usuarios finales reforzarán el uso de alternativas.

Además, la inversión del FML en este proyecto representa una oportunidad importante para impactar los ODS, tanto directamente como como catalizador para otras fuentes de financiamiento y apoyo. Sirve como plataforma para que el país cumpla su Agenda ODS a través de inversiones catalizadoras en las siguientes áreas:

***Objetivo 1**. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo*
1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.

***Objetivo 7**: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna*
7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos
7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética

***Objetivo 8**: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos*
8.1 Mantener el crecimiento económico per capita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra
8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados
8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios

***Objetivo 9**: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación*
9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas

***Objetivo 12:** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles*
12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente

***Objetivo 13**: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos*

13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas

***Objetivo 17**: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible*
17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología
17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo

IV. GESTIÓN DE PROYECTOS

Eficiencia y Efectividad de los Costos

Este proyecto KIP para la reducción de los hidrofluorocarbonos es una iniciativa diseñada y aprobada de acuerdo con los criterios de costo-efectividad del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal (FMPM). Las acciones que se incluyen en el mismo están orientadas a cambiar el comportamiento del consumo de sustancias HFC partiendo de una línea base inicial y un nivel de reducción del consumo de estas sustancias que está definido por acuerdo de las Partes del Protocolo de Montreal. Como la República Dominicana opera bajo el Artículo 5 del Protocolo, el país está obligado a cumplir, con respecto a la línea base, con el congelamiento del consumo en el año 2024, la reducción del 10% en el 2029.

El presente proyecto presenta soluciones en respuesta a desafíos que enfrenta actualmente el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para los que el PNUD pone a su disposición su valor agregado a nivel global, regional y local, derivado del acompañamiento a otros países en la implementación de estrategias y planes para el congelamiento del consumo de HFC, reduciendo el consumo de estas sustancias en los sectores de refrigeración y acondicionamiento de aire; así como apoyando a las instituciones del Estado Dominicano en procesos de fortalecimiento institucional, implementación de políticas públicas y provisión de servicios.

La estructura de gestión del proyecto KIP es liderada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de su Programa Nacional de Ozono (PRONAOZ) y acompañada en la implementación por el PNUD con roles y responsabilidades que reúnen los diversos intereses y habilidades involucradas requeridas por el proyecto.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales como organismo ejecutor del KIP tendrá la principal responsabilidad en la realización de los programas y proyectos que lo componen. La infraestructura institucional

establecida para facilitar la implementación del Protocolo de Montreal está compuesta por el Programa Nacional de Ozono (PRONAOZ) como parte del Ministerio, apoyado por el Fondo Multilateral, y sus socios estratégicos de otras dependencias gubernamentales, el sector privado, las academias y la sociedad civil organizada.

El PNUD asegura la calidad y la transparencia en la implementación de los productos, actividades y acciones del proyecto que se encuentren directamente bajo su ejecución, según se encuentran definidos en el Plan de Trabajo Plurianual y los servicios de apoyo establecidos en la Carta de Acuerdo (LOA por sus siglas en Inglés), mediante la aplicación de sus políticas, normas, procedimientos y estándares internacionales aplicables a la gestión general del proyecto y a la adquisición de bienes y servicios. Se utilizará un enfoque de gestión de cartera para mejorar la eficacia en función de los costos y el aprendizaje al aprovechar actividades y alianzas con otras iniciativas o proyectos.

Este proyecto considera la actualización y mejora del marco legal y normativo institucional, también incluye la elaboración de diversos materiales de difusión (manuales, folletos, etc.). Para llevar a cabo cada una de estas actividades, será necesario considerar la contratación de diversos servicios y consultorías; Además, se requerirán diversos servicios para la elaboración de los materiales educativos y de divulgación.

Teniendo en cuenta lo anterior, el PNUD por especificaciones requeridas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales deberá adquirir los bienes y servicios de acuerdo con la normativa vigente aplicable, esto permitirá que los procesos de licitación sean más competitivos, asegurando que se adquiere el mejor producto o servicio al coste más asequible.

El proyecto se ubicará físicamente en las instalaciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y se insertará en la estructura organizacional vigente, específicamente el Programa Nacional de Ozono en el Viceministerio de Gestión Ambiental. Se valorará la necesidad de reforzar la estructura del PRONAOZ de manera puntual, evitando generar unidades aisladas o duplicadas y optimizando las capacidades de las personas y el Socio Implementador, sus roles y las experiencias disponibles. Se trabajará en estrecha coordinación con el equipo del proyecto HPMP III y otras iniciativas relacionadas, asegurando coordinación y sinergias.

Gestión del proyecto

Este proyecto será implementado bajo la Modalidad de Implementación Nacional con Soporte de la Oficina de País (COS-NIM, por sus siglas en inglés), siendo el Asociado en la Implementación el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. En este sentido, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales es la entidad responsable por los resultados y productos del proyecto, incluido el seguimiento y evaluación de las intervenciones; la rendición de cuentas por el uso eficaz de los recursos; el cumplimiento de las leyes nacionales; el resguardo de la documentación y evidencias; el uso adecuado de los recursos del proyecto, de conformidad con las normas y procedimientos aplicables vigentes en el país y siempre y cuando estos no contravengan las disposiciones del PNUD para la implementación de este tipo de proyecto.

De conformidad con el documento de proyecto y con los siguientes términos y condiciones acordados, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como Asociado en la Implementación, acepta cumplir con las siguientes acciones y responsabilidades, en el marco de los servicios de apoyo a la implementación nacional prestados por el PNUD para este proyecto:

a) *El Asociado en la Implementación es plenamente responsable de llevar a cabo, con la diligencia y la eficiencia debidas, todas las actividades que le correspondan según se encuentran enmarcadas en el Plan de Trabajo Plurianual de acuerdo con las Leyes Nacionales, su Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y otras directivas, solo en la medida en la que estas sean congruentes con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del PNUD.*
b) *Designación de un/a Director/a Nacional del proyecto para aprobar las actividades definidas en el plan de trabajo junto a la Junta del Proyecto.*
c) *Aprobar y solicitar al PNUD las acciones previstas en el Plan Anual de Trabajo y su operacionalización, así como la selección y contratación de consultores, bienes y servicios correspondientes a la implementación de los resultados previstos en el Plan de Trabajo.*
d) *Presentar un informe programático y financiero acumulativo trimestralmente (31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre). Dicho informe se deberá enviar al PNUD en un plazo de 30 días a partir de las fechas indicadas anteriormente. Este se entregará en el formato estándar de los informes programáticos y de gastos del PNUD. El PNUD incluirá estos informes en sus informes programáticos y financieros.*
e) *Proporcionar al PNUD un informe anual de equipo no fungible adquirido en el marco de la iniciativa por el PNUD para el proyecto. El informe se presentará dentro de los 30 días siguientes al 31 de diciembre de cada año y será incluido en el inventario principal para el proyecto por la entidad gubernamental que funge como asociado en la implementación.*
f) *Revisar, conciliar con sus registros y firmar los Informes Combinados de Gastos (CDR por sus siglas del inglés: Combined Delivery Report) trimestrales y anuales. El CDR es el estado financiero oficial del PNUD que detalla la ejecución financiera del proyecto en un período determinado. Este informe será preparado por el PNUD basado en la información registrada en su sistema de gestión financiera y será firmado por el Asociado en la Implementación en señal de aceptación.*

Auditoría y control financiero

La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en los reglamentos, normas y directivas financieras del PNUD. Si el informe de Auditoría anual presentado por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas al órgano rector del PNUD incluyera observaciones pertinentes a la contribución, la oficina del país pondrá esa información en conocimiento del Asociado en la Implementación.

Conforme al plan de trabajo plurianual, las actividades que lleve a cabo el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el marco del proyecto, se realizarán de acuerdo con las disposiciones establecidas en el

Marco para un Método Armonizado de Transferencias de Efectivo (HACT, por sus siglas en inglés) del Sistema de las Naciones Unidas.

La Microevaluación del HACT realizada al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el año 2021 revela que su calificación general de riesgo es 1 representando un nivel de riesgo bajo. Este nivel de riesgo indica que la institución cuenta con una estructura legal y formal establecida; su organización administrativa-financiera es adecuada para el manejo de fondos; y su gestión financiera está desarrollada en un marco de control interno que funciona con una escasa probabilidad de que haya un impacto negativo en su capacidad para ejecutar programas conforme a un plan de trabajo.

De allí que para las actividades implementadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales se aplicará la modalidad de transferencia de efectivo de pagos directos. Bajo esta modalidad, los pagos a proveedores y a otros terceros que proporcionen bienes o servicios para las actividades del proyecto serán desembolsados directamente por el PNUD, a solicitud del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tras la finalización y recepción conforme de los bienes y servicios proporcionados por los proveedores. Adicionalmente, se podrá utilizar la modalidad de transferencia directa de efectivo (o anticipo) y reembolso, en casos puntuales que así lo ameriten y que sean previamente acordados de manera formal entre el PNUD y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales antes de ejecutar los procesos de adquisición del bien o servicio y de conformidad con el plan de trabajo.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales será responsable de los gastos del proyecto y llevará a cabo las adquisiciones y contrataciones que le correspondan dentro del plan de trabajo, manteniendo el cumplimiento de las Leyes Nacionales y de conformidad con las políticas y procedimientos acordados con el PNUD. El PNUD proporcionará asesoría sustantiva en materia de desarrollo para la implementación del plan de trabajo y alcance de los resultados, así como los demás servicios previstos para esta modalidad conforme a sus propias políticas, normas y procedimientos. El PNUD será responsable por la calidad y puntualidad de los servicios presentados y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales mantendrá el control programático total y la plena responsabilidad y propiedad de las actividades del proyecto. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales facilitará al PNUD la verificación programática y financiera incluyendo la realización de verificaciones puntuales, auditorías programadas y visitas programáticas de campo.

Con base en lo anterior, el PNUD ejecutará los siguientes procesos:

a) *Pagar a terceros por los bienes y servicios adquiridos por el proyecto y recibidos a satisfacción por el Asociado en la Implementación. Estos pagos deberán ser solicitados/aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*
b) *Realizar procesos de adquisición de productos, bienes y servicios conforme a las normas, políticas y procedimientos del PNUD. Estos procesos se realizarán a solicitud del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el PNUD actuará como socio responsable apoyando la implementación del proyecto con los servicios de adquisiciones y contrataciones requeridos. Para implementar las compras y*

contrataciones, el PNUD aplicará sus propias normas, políticas y procedimientos. El PNUD conservará la documentación original de estos procesos.

c) *Realizar acuerdos con entidades que funjan como partes responsables o beneficiarios de subsidios de bajo valor (Grants) para proporcionar bienes y/o servicios al proyecto, llevar a cabo actividades del proyecto y/o crear y entregar productos mediante el presupuesto del proyecto.*
d) *Seleccionar y contratar consultores y gestionar los viajes que estos pudieran requerir en el marco del proyecto.*
e) *Brindar soporte y asesoría técnica en la elaboración e implementación de los planes de trabajo y el monitoreo de las acciones para el logro de los resultados.*
f) *Proveer apoyo en la identificación y contratación del personal del programa o proyecto; a través de la realización de procesos competitivos de reclutamiento de acuerdo con las normas y regulaciones vigentes en el PNUD.*
g) *Apoyar la identificación de actividades de capacitación y proveer asistencia para llevarlas a cabo según lo estipulado en el plan de trabajo, alineado al plan estratégico institucional de la contraparte gubernamental.*

Recuperación de costos administrativos y de apoyo

En el contexto de la metodología armonizada para el cálculo de las tasas de recuperación de costes de otros recursos (documento DP-FPA/2013/1 de la Junta Ejecutiva para el PNUD, UNFPA y UNOPS y Decisión 2013/9), los recursos del proyecto están sujetos a la política de recuperación de costos del PNUD. En este marco se contemplan los costos por Servicios de Habilitación de Entrega (anteriormente llamados Direct Project Costs – DPC) y los costos de Apoyo a la Gestión General (GMS por sus siglas del inglés: General Management Support). Los costos por Servicios de Habilitación de Entrega serán destinados a cubrir los gastos de gestión, operativos y administrativos de las actividades del proyecto.

El GMS representa el soporte general recibido en materia de asesoría técnica, costos de administración y de supervisión general a nivel corporativo. Asimismo, el PNUD imputará a los recursos del proyecto los costos organizativos directamente vinculados a los servicios prestados para la implementación del proyecto y consecución de sus resultados. Ambos costos serán cubiertos por el organismo de financiación principal indicado en la portada de este documento. Los costos serán cargados al proyecto y acreditados por el PNUD utilizando sus políticas y procedimientos vigentes.

Para el manejo de los asuntos relativos a impuestos, equipos, suministros y bienes, propiedad intelectual, uso de imagen; así como para la ejecución, gestión de información, contribución y costos del presente proyecto, prevalecerán las normativas del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 11 de junio de 1974 entre el Gobierno de la República Dominicana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas.

Revisiones y terminación del proyecto

El proyecto podría ser revisado o enmendado para introducir revisión sustantiva, extensiva o presupuestaria, como resultado de los acuerdos entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el PNUD. Estos cambios podrían referirse, pero no limitarse, a ajustes en los objetivos, alcance, monto o distribución del presupuesto, período de implementación, actualización de cambios en el diseño, el enfoque, la teoría de cambio o marco de resultados en respuesta a los cambios en el contexto del desarrollo, ajustes al diseño, o nuevos aprendizajes; así como a los arreglos de gestión, entre otros. De la misma manera, puede modificarse el presupuesto y la fecha de finalización de los productos. Para el manejo general de las revisiones del proyecto prevalecerán las normas del PNUD vigentes. Las revisiones o enmiendas al presente documento de proyecto serán oficializadas a través de la firma entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el PNUD.

El proyecto podría finalizar por 1) Vencimiento del término previsto para su duración si no existe la prórroga o extensión acordada; 2) Por acuerdo de la Junta del Proyecto; 3) Por solicitud expresa de una de las partes; 4) Por mutuo acuerdo de las partes; 4) Por cumplimiento de sus objetivos; 5) Por fuerza mayor o caso fortuito. Las obligaciones contraídas en virtud de este documento de proyecto permanecerán vigentes después de su expiración en la medida necesaria, a fin de posibilitar la conclusión ordenada de las actividades, la retirada del personal, la atribución de los fondos y los bienes, el cierre de las cuentas y la liquidación de las obligaciones contractuales estipuladas con respecto al personal, contratistas, consultores y/o proveedores, prevaleciendo las disposiciones del PNUD en materia de cierre de proyecto y de reconocimiento de gastos elegibles.

Las disposiciones de este documento permanecerán en vigor hasta el final del proyecto o la culminación de las actividades de acuerdo con lo establecido en el presente documento de proyecto, o hasta que sea notificada por escrito la terminación del acuerdo por cualquiera de las partes. Para cualquier asunto no previsto expresamente en el presente documento, se aplicarán las disposiciones correspondientes a las revisiones posteriores a este documento y a las políticas y reglamentaciones del PNUD aplicables.

V. MARCO DE RESULTADOS[8]

Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional]: **EFECTO 4 MCNUDS.** Las personas, comunidades, instituciones nacionales y locales, y sectores estratégicos gestionan con enfoque multidimensional el riesgo de desastres, afrontan los desafíos del cambio climático y promueven la gestión sostenible de los ecosistemas y los asentamientos humanos urbanos y rurales, en un entorno resiliente, inclusivo, con igualdad de género, responsable con el planeta y las generaciones futuras.
Indicadores de resultados tal y como figuran en el marco de resultados y recursos del programa nacional, incluidos los valores de referencia y los objetivos: Indicador 3.2.1 CPD: Toneladas métricas (Tm) de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal (incluye proyectos HPMPIII y KIP). Base de referencia (2015) 34,486.03 GgCO2eq. Meta (2025) 32,634.80 GgCO2eq Solución Emblemática: Medio Ambiente. Indicador 4.1.1 Número de personas beneficiándose directamente de iniciativas para proteger la naturaleza y promover el uso sostenible de los recursos.
Producto(s) aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: Producto 4.1: Recursos naturales protegidos y gestionados para mejorar la productividad y los medios de vida sostenibles. Solución Emblemática: Medio Ambiente.
Título del proyecto y número del proyecto Quantum: DOM/KIP/93/INV/78 -Plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativo a los HFC en República Dominicana / KIP Etapa I (KIP I) No. 01002617

RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES DE RESULTADOS[9]	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		OBJETIVOS (por frecuencia de recogida de datos)						Totales / Valor final	MÉTODOS DE RECOGIDA DE DATOS Y RIESGOS
			Valor	Año	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029		
Congelado el consumo al valor de referencia en 2024 y reducido el	*Indicador de Resultado:*	*Dirección General de*	3,834,200	2022	3,834,200	3,834,200	3,834,200	3,834,200	3,834,200	3,450,780	3,450,780 tons CO2eq.	*Cuantitativos (encuestas)*

[8] El PNUD publica la información de sus proyectos (indicadores, líneas de base, objetivos y resultados) para cumplir las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Asegúrese de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Specific, Measurable, Attainable, Relevant and Time-bound), proporcionen líneas de base y objetivos precisos respaldados por pruebas y datos fiables, y eviten los acrónimos para que el público externo entienda claramente los resultados del proyecto.

[9] Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de productos del IRRF del Plan Estratégico, según proceda, además de indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desglosarse por sexo o por otros grupos destinatarios cuando proceda.

RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES DE RESULTADOS[9]	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		OBJETIVOS (por frecuencia de recogida de datos)						Totales / Valor final	MÉTODOS DE RECOGIDA DE DATOS Y RIESGOS
			Valor	Año	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029		
consumo de HFC en un 10% del valor de referencia en 2029.	*Consumo máximo en toneladas de CO2eq. de sustancias HFC en la República Dominicana*	*Aduanas y PRONAOZ*										*Consulta a las partes interesadas Informe de Verificación de la eliminación progresiva de los HFC Datos de Aduanas e importadores*
Producto 1: Fortalecimiento del marco legal y coordinación interinstitucional												
Indicador 1.1	*Registro Nacional de medianos y grandes usuarios del sector de refrigeración y aire acondicionado desarrollado.*	*PRONAOZ*	0	2023					1		*1*	*Sistema de Registro de Usuarios Finales. Informe de proyecto*
Indicador 1.3	*Número de instituciones sensibilizadas y capacitadas sobre transversalidad de género.*	*PRONAOZ*	0	2023		12		12			*24*	*Lista de participantes Informes del proyecto*
Indicador 1.3	*Número de mujeres que*	*PRONAOZ*	0	2023		60		60		60	*180*	*Lista de participantes*

RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES DE RESULTADOS[9]	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		OBJETIVOS (por frecuencia de recogida de datos)						Totales / Valor final	MÉTODOS DE RECOGIDA DE DATOS Y RIESGOS
			Valor	Año	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029		
	participan en las acciones de implementación de la Enmienda de Kigali.											*Informes del proyecto*
Producto 2: Sensibilización y difusión de información sobre alternativas de PCA nulo y bajo.												
Indicador 2.1	*Número de personas que participan en actividades informativas sobre la enmienda de Kigali (desagregado por sexo)*	*PRONAOZ*	0	2023	50		50			50	*150*	*Lista de participantes. Reportes monitoreo campaña. Informe de proyecto*
Indicador 2.2	*Número de personas que participan en actividades informativas para promover alternativas energéticamente eficientes y de bajo o nulo PCA*	*PRONAOZ*	0	2023	75	75		75	75		*300*	*Lista de participantes. Informe de proyecto*

RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES DE RESULTADOS[9]	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		OBJETIVOS (por frecuencia de recogida de datos)						Totales / Valor final	MÉTODOS DE RECOGIDA DE DATOS Y RIESGOS
			Valor	Año	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029		
	(desagregado por sexo)											
Producto 3: Creación de capacidad para el uso seguro de refrigerantes de bajo PCA en sistemas RAC												
Indicador 3.1	*Número de centros de capacitación fortalecidos sobre el uso de alternativas y provistos de sets de equipos de entrenamiento.*	*PRONAOZ*	38	*2023*		3		2			*5*	*Relación de equipos entregados. Lista de participantes Informe de proyecto.*
Indicador 3.3	*Número de personas capacitadas y certificadas sobre buenas prácticas en el manejo de equipos o sistemas operando con hidrocarburos y dotados de sets de herramientas*	*PRONAOZ*	0	*2023*		30		45			*75*	*Relación de equipos entregados. Informe de proyecto.*

RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES DE RESULTADOS[9]	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		OBJETIVOS (por frecuencia de recogida de datos)						Totales / Valor final	MÉTODOS DE RECOGIDA DE DATOS Y RIESGOS
			Valor	Año	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029		
	(desagregado por sexo).											
Producto 4: Reducción de las emisiones de HFC a lo largo del ciclo de vida del refrigerante												
Indicador 4.2	*Número de centros de Aire Acondicionado Automotriz (MCA) fortalecidos con equipos de recuperación y reciclado de refrigerantes para sistemas de*	*PRONAOZ*	0	*2023*	25		25				*50*	*Relación de equipos entregados. Informe de proyecto.*
Indicador 4.3	*Número de centros de desmantelamiento de equipos de RAC en desuso instalados, equipados y fortalecidos para un manejo ambientalmente adecuado.*	*PRONAOZ*	0	*2023*			1	2	1		*4*	*Reportes de los centros. Informe de proyecto.*

RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES DE RESULTADOS[9]	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		OBJETIVOS (por frecuencia de recogida de datos)						Totales / Valor final	MÉTODOS DE RECOGIDA DE DATOS Y RIESGOS
			Valor	Año	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029		
Producto 5: Coordinación y Seguimiento												
Indicador 5.1	*Número de informes anuales del proyecto.*	*PRONAOZ*	0	*2023*	1	1	1	1	1		*5*	*Informes periódicos Registros de actividades*
Indicador 5.2	*Número de reuniones con los socios del proyecto.*	*PRONAOZ*	0	*2023*	1	1	1	1	1		*5*	*Lista de Participantes Minutas de reuniones*
Indicador 5.3	*Número de reportes al donante para cada tramo de financiamiento.*	*PRONAOZ*	0	*2023*		1			1	*1*	*3*	*Informes periódicos. Informes financieros*
Indicador 5.4	*Número de informes de verificación del consumo de sustancias HFC en la Rep. Dominicana*	*PRONAOZ*	0	*2023*		1				*1*	*2*	*Consultas a socios Verificación de registros de aduanas y del Proyecto*

VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se supervisará mediante los siguientes planes de seguimiento y evaluación:

Plan de seguimiento

Seguimiento de la actividad	Propósito	Frecuencia	Acción prevista	Socios (si es conjunta)	Coste (en su caso)
Planes de Trabajo Anual	Garantizar que siga siendo válido para entregar los resultados del proyecto de la manera más eficiente y efectiva posible. La planificación anual del proyecto puede realizarse en cualquier momento del año.	Anualmente	Revisión al menos una vez al año por parte de la Junta de Proyecto. La planificación anual del proyecto debe tener en cuenta el aprendizaje y la gestión de riesgos y reflejar las correcciones de rumbo para responder al aprendizaje y los cambios en el contexto.	PNUD, PRONAO	Interno
Plan de Adquisición de Bienes y Servicios	Durante la etapa de definición del ciclo del proyecto, será necesario identificar y presupuestar todas las actividades relevantes. Entre estas actividades se deben tomar consideraciones para la adquisición de bienes, servicios y obras para lograr los objetivos del proyecto.	Anualmente	La planificación de adquisiciones debe realizarse de acuerdo con la política de adquisiciones del PNUD. Este El plan se actualizará periódicamente según sea necesario.	PNUD, PRONAOZ	Interno
Seguimiento de los resultados	Se recopilarán y analizarán los datos de progreso en relación con los indicadores de resultados del RRF	Trimestralmente, o con la frecuencia	Los avances más lentos de lo previsto serán abordados por la dirección del proyecto.	PNUD, PRONAOZ	Interno

Seguimiento de la actividad	Propósito	Frecuencia	Acción prevista	Socios (si es conjunta)	Coste (en su caso)
	para evaluar los avances del proyecto en la consecución de los resultados acordados.	requerida para cada indicador.			
Supervisar y gestionar los riesgos	Identificar los riesgos específicos que pueden amenazar la consecución de los resultados previstos. Identificar y supervisar las acciones de gestión de riesgos mediante un registro de riesgos. Esto incluye el seguimiento de las medidas y planes que puedan haber sido requeridos según los Estándares Sociales y Medioambientales del PNUD. Las auditorías se llevarán a cabo de acuerdo con la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestral	La dirección del proyecto identifica los riesgos y toma medidas para gestionarlos. El registro de riesgos se mantiene activo para controlar los riesgos identificados y las medidas adoptadas.	PNUD, PRONAOZ	Interno
Aprendizaje	Periódicamente se recopilarán conocimientos, buenas prácticas y lecciones aprendidas, que se obtendrán activamente de otros proyectos y socios y se integrarán en el proyecto.	Al menos una vez al año	El equipo del proyecto extrae las lecciones pertinentes y las utiliza para fundamentar las decisiones de gestión.	PNUD, PRONAOZ	Interno
Evaluación de capacidades del Socio mediante la aplicación del Marco HACT	Se evaluará y revisará el manejo administrativo y financiero del proyecto desde el Método Armonizado para las Transferencias en Efectivo (HACT por sus siglas en inglés), a través de la microevaluación al Socio, para la identificación del nivel de riesgo, el tipo de transferencia de efectivo aplicable; así como la planificación e implementación de las actividades de garantía.	Microevaluación: antes del inicio de las actividades del proyecto dentro de un ciclo programático y será válida por 5	El proyecto proporcionará las informaciones y documentaciones que le sean requeridas, además de recibir la visita del proveedor de servicios previamente pautadas. El PNUD contratará y supervisará los trabajos del	PNUD, PRONAOZ	Interno

Seguimiento de la actividad	Propósito	Frecuencia	Acción prevista	Socios (si es conjunta)	Coste (en su caso)
	Las actividades de garantía comprenderán: 1) las revisiones periódicas in situ (inspecciones puntuales – spot check) de los registros financieros de transferencias de efectivo del asociado para monitorear la permanencia del riesgo; y 2) auditorías programadas y especiales (control financiero o interno) de los registros financieros del asociado y los sistemas de gestión financiera de los controles internos relacionados con el proyecto.	años. Actividades de garantía: como mínimo una vez al año. Puede aumentar la frecuencia y tipo a partir del nivel de riesgo identificado en la microevaluación.	proveedor de servicios contratado para conducir la microevaluación, los spots check y las auditorías.		
Visitas Programáticas de Campo	Monitorear el avance hacia el logro de los resultados y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.	Al menos una vez por año	El Oficial de Programas del PNUD junto al equipo del proyecto, organizará visitas de campo para verificar el progreso de los productos en conjunto con el socio.	PNUD, PRONAOZ	Interno
Garantía anual de calidad del proyecto (Quality Assurance – QA)	La calidad del proyecto se evaluará en función de las normas de calidad del PNUD para identificar los puntos fuertes y débiles del proyecto y fundamentar la toma de decisiones de gestión para mejorar el proyecto.	Anualmente	La dirección del proyecto revisará los puntos fuertes y débiles y los utilizará para tomar decisiones que mejoren el rendimiento del proyecto.	PNUD	Interno

Seguimiento de la actividad	Propósito	Frecuencia	Acción prevista	Socios (si es conjunta)	Coste (en su caso)
Revisar y corregir el curso	Revisión interna de los datos y pruebas de todas las acciones de seguimiento para fundamentar la toma de decisiones.	Al menos una vez al año	Los datos sobre resultados, riesgos, lecciones aprendidas y calidad se debatirán en la junta del proyecto y se utilizarán para corregir el rumbo.	PNUD, PRONAOZ	Interno
Informe del Proyecto	Se presentará un informe de situación a la Junta del Proyecto y a las principales partes interesadas, que consistirá en datos de progreso que muestren los resultados alcanzados con respecto a los objetivos anuales predefinidos a nivel de productos, el resumen anual de la calificación de la calidad del proyecto, un riesgo actualizado a largo plazo con medidas de mitigación, y cualquier informe de evaluación o revisión elaborado durante el periodo.	Anualmente y al final del proyecto (informe final)		PNUD, PRONAOZ	Interno
Revisión del proyecto (Junta del proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta del Proyecto) celebrará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su rendimiento y revisar el Plan de Trabajo Plurianual para garantizar una presupuestación realista a lo largo de la vida del proyecto. En el último año del proyecto, la Junta del Proyecto celebrará una revisión de fin de proyecto para recoger las lecciones aprendidas y debatir las oportunidades de ampliación, así como para socializar los resultados	Especifique la frecuencia (es decir, al menos una vez al año)	Los problemas de calidad o los avances más lentos de lo previsto deben debatirse en la junta del proyecto y acordarse medidas de gestión para resolver los problemas detectados.	PNUD, PRONAOZ	Interno

Seguimiento de la actividad	Propósito	Frecuencia	Acción prevista	Socios (si es conjunta)	Coste (en su caso)
	del proyecto y las lecciones aprendidas con las audiencias pertinentes.				

Plan de evaluación [10]

Título de la evaluación	Socios (si son mancomunados)	Resultados del Plan Estratégico	Resultados del UNSDCF/CPD	Fecha de finalización prevista	Principales partes interesadas en la evaluación	Coste y fuente de financiación
Informe de Verificación I	PRONAOZ			2026	PRONAOZ, Dirección General de Aduanas	US$7,500, Protocolo de Montreal
Informe de Verificación Tramo II	PRONAOZ			2028	PRONAOZ, Dirección General de Aduanas	US$7,500, Protocolo de Montreal
Talleres de Evaluación sobre el Plan de Aplicación del Control de HFC Kigali en la República Dominicana	PRONAOZ			2025	Grupos objetivo de usuarios finales	US$3,000 Protocolo de Montreal
Talleres de Evaluación sobre el Plan de Aplicación del Control de HFC Kigali en la República Dominicana	PRONAOZ			2027	Grupos objetivo de usuarios finales	US$3,000 Protocolo de Montreal

[10] Opcional, si es necesario

Talleres de Evaluación sobre el Plan de Aplicación del Control de HFC Kigali en la República Dominicana	PRONAOZ			2029	Grupos objetivo de usuarios finales	US$3,000 Protocolo de Montreal

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

Productos esperados	Actividades	Responsable(s)	Fuente de financiamiento	Cuenta	Descripción del presupuesto	(1er tramo)	2024	2025	(2do tramo)	2026	2027	2028	(3er tramo)	2029	Cantidad
Producto 1: Fortalecimiento del marco legal y coordinación interinstitucional	1.1. Fortalecimiento del marco regulatorio de los HFC bajo la Enmienda de Kigali	PNUD/PRONAOZ	FML (63030)		Consultoría para apoyar la revisión, ajuste y actualización de medidas.	43,070.87	2,912.62	2,912.62	40,461.17	3,300.97	3,300.97	3,300.97	2,147.57	691.26	16,419
		PNUD/PRONAOZ	FML (63030)		Consultoría para la preparación de la evaluación de impacto regulatorio de las medidas propuestas		2,427.18	2,912.62		1,941.75	1,456.31	970.87			9,709
		PNUD/PRONAOZ	FML (63030)		Desarrollo del registro nacional de grandes y medianos usuarios finales de HFC en sectores RAC.		5,825.24	7,027.18		6,565.05					19,417
		PNUD/PRONAOZ	FML (63030)		Reuniones de coordinación interinstitucional para llevar a cabo una evaluación del impacto normativo de las medidas adicionales de control de los HFC					1,456.31	1,456.31	1,456.31		1,456.31	5,825
		PNUD/PRONAOZ	FML (63030)		Talleres de capacitación (2) para las instituciones públicas y la asociación de RAC sobre las medidas legales adicionales que se adopten					2,027.18		1,941.75			3,969
	1.2.2. Fortalecimiento de la capacidad de los funcionarios de aduanas y de aplicación de la ley en el control del comercio de HFC	PNUD/PRONAOZ	FML (63030)		Adquisición y entrega de cuatro identificadores de refrigerantes portátiles de amplia gama y repuestos a la aduana		7,766.99								7,767
	1.3. Programa de transversalización de género	PNUD/PRONAOZ	FML (63030)		Consultoría nacional para el diseño, implementación y			1,820.39		5,946.60					7,767

					seguimiento del plan de acción de género.										
		PNUD/PRONAOZ	FML (63030)		Diagnóstico sobre las necesidades y prioridades de mujeres y hombres en los diferentes proyectos y actividades del Plan Nacional		4,126.21								4,126
		PNUD/PRONAOZ	FML (63030)		2 talleres de sensibilización y capacitación a instituciones sobre transversalidad de género en RD			2,912.62		2,912.62					5,825
		PNUD/PRONAOZ	FML (63030)		Diseño y publicación de material de difusión.			2,427.18		2,427.18					4,854
	Subtotal del Producto 1														***85,679.61***
Producto 2: Sensibilización y difusión de información sobre alternativas de PCA nulo y bajo.	2.1. Programa de sensibilización y difusión de información.	PNUD/PRONAOZ	FML (63030)		Diseño de una campaña de comunicación abordando todos los temas relacionados sobre refrigerantes, tecnologías y eficiencia, entre otros, considerando diferentes públicos objetivo.	20,970.87	4,368.93	4,951.46	20,970.87	2,330.10			6,601.94		11,650.49
		PNUD/PRONAOZ	FML (63030)		3 talleres informativo sobre el Plan de Implementación de Kigali para el Control de HFC en República Dominicana dirigidos a grupos objetivo de usuarios finales y partes interesadas para evaluar la campaña mediática		3,883.50			3,883.50		3,883.50			11,650.49

		PNUD/PRONAOZ	FML (63030)		Campaña integral de medios que incluye redes sociales, materiales impresos y otros medios públicos para diferentes públicos.					2,718.45	2,718.45	1,553.40		2,718.45	9,708.74
	2.2. Sensibilización de los usuarios finales.	PNUD/PRONAOZ	FML (63030)		Realización de cuatro seminarios regionales de concientización (para 75 usuarios finales cada uno) para promover alternativas energéticamente eficientes y de bajo o nulo PCA.		3,883.50	3,883.50				3,883.50		3,883.50	15,533.98
	Subtotal del Producto 2														***48,544***
Producto 3: Creación de capacidad para el uso seguro de refrigerantes de bajo PCA en sistemas RAC	3.1. Fortalecimiento de centros de formación profesional	PNUD/PRONAOZ	FML (63030)		Adquisición de módulos didácticos y equipos para aprendizaje y manejo de sistemas RAC con refrigerantes naturales para 4 centros de formación.	180,955.34	48,932.04		168,443.69	79,417.48			23,940.78	12,233.01	140,582.52
		PNUD/PRONAOZ	FML (63030)		Adquisición de módulo didáctico CO2 (1st Tranche, avance, 2nd tranche pago final).		64,077.67								64,077.67
		PNUD/PRONAOZ	FML (63030)		Entrega de equipos (transporte)		1,941.75			3,883.50				1,941.75	7,766.99
		PNUD/PRONAOZ	FML (63030)		Consultoría nacional apoyo en la adquisición, instalación y testeo de los equipos.			10,233.01		2,609.71	1,941.75	1,941.75		2,691.26	19,417.48
	3.3. Suministro de kits de herramientas a 75 certificadostécnico	PNUD/PRONAOZ	FML (63030)		Dotación de kits de herramientas a 75 técnicos certificados (1st Tranche, 30 kits; 45 kits, 2nd tranche)		27,885.44	27,885.44		78,649.51				7,074.76	141,495.15

	Subtotal del Producto 3													***373,340***	
Producto 4: Reducción de las emisiones de HFC a lo largo del ciclo de vida del refrigerante	4.2. Provisión de equipos de recuperación y reciclaje para el sector MAC	PNUD/PRONAOZ	FML (63030)		Equipos RR para sector MAC (50 Unidades) (23 unid, 1st tranche, 27 unid, 2do tranche)	66,590.29	27,655.34	27,655.34	86,007.77	55,310.68	0		16,955.34	12,291.26	122,912.62
	4.3. Asistencia técnica para la recuperación de refrigerantes de aparatos RAC ineficientes	PNUD/PRONAOZ	FML (63030)		Consultoría nacional (diseño, coordinación y promoción del proyecto)		2,912.62	2,912.62		3,495.15	3,491.26			3,207.77	16,019.42
		PNUD/PRONAOZ	FML (63030)		4 cursos de formación para personal de centros de desmantelamiento y técnicos de apoyo			2,912.62		1,456.31	1,456.31			1,456.31	7,281.55
		PNUD/PRONAOZ	FML (63030)		Campaña de concientización pública para promover el programa.		1,262.14	1,279.61		2,312.62					4,854.37
		PNUD/PRONAOZ	FML (63030)		8 kits de herramientas para centros de desmantelamiento.					18,485.44					18,485.44
	Subtotal del Producto 4													***169,553***	
Producto 5: Coordinación y Seguimiento	5.1.1. Coordinación y seguimiento del proyecto.	PNUD/PRONAOZ	FML (63030)		Informe de verificación	42,884.47		7,766.99	41,614.56			7,766.99	9,421.36		15,533.98
		PNUD/PRONAOZ	FML (63030)		Consultores Nacionales		13,106.80	13,592.23		8,252.43	8,252.43	7,766.99		8,737.86	59,708.74
		PNUD/PRONAOZ	FML (63030)		Reuniones para informes anuales, misión de verificación.		2,912.62	2,427.18		970.87	970.87	1,456.31		683.50	9,421.36
		PNUD/PRONAOZ	FML (63030)		Viajes relacionados con el seguimiento		970.87	2,107.77		1,941.75	1,941.75	2,294.17			9,256.31

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

Funciones y responsabilidades

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

El Ministerio actuará como beneficiario principal del proyecto. El Ministerio nombrará a un funcionario de alto nivel que actuará a tiempo parcial como Punto Focal Nacional (PFN) del proyecto. El PFN será una persona de alto nivel designada para supervisar el proyecto, responsable ante el ***Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales*** *y el PNUD de la ejecución del proyecto de acuerdo con el documento de proyecto firmado. Es el responsable de la aprobación del proyecto y de la supervisión y orientación de la ejecución del proyecto por parte del Gobierno. El PFN no será remunerado con fondos del proyecto, sino que representará una parte de la contribución en especie del gobierno al proyecto.*

Responsabilidades generales:

- *Sirve de punto focal para la coordinación del proyecto con los organismos de ejecución, el PNUD, el Gobierno y otros socios;*
- *Garantiza que las aportaciones del Gobierno al proyecto estén disponibles y que las actividades del proyecto se ajusten a las prioridades nacionales;*
- *Dirige y coordina a los socios en la selección de la PRONAOZ;*
- *Coordina con el PRONAOZ y facilita su trabajo y el de todo el personal;*
- *Garantiza que se prepare y actualice el plan de trabajo del proyecto requerido y que se distribuya a las entidades gubernamentales pertinentes cuando proceda;*
- *Representará al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las reuniones del proyecto y en las revisiones anuales;*
- *Dirigirá los esfuerzos para crear asociaciones en apoyo de los resultados indicados en el documento del proyecto.*

PROGRAMA NACIONAL DE OZONO (PRONAOZ)

Responsabilidades generales

El Programa Nacional de Ozono, como estructura del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es el encargado de coordinar las acciones emanadas del Protocolo de Montreal en la República Dominicana. Algunas de las acciones del PRONAOZ reciben financiamientos del FML a través del Programa de Fortalecimiento Institucional.

Es la instancia responsables de dirigir y ejecutar los planes y proyectos nacionales de acción en el marco del Convenio de Viena y del Protocolo de Montreal, relativo a la eliminación de las sustancias agotadoras de la Capa de Ozono verificando el cumplimiento del calendario de la República Dominicana, para la reducción de las exportaciones, importaciones de sustancias a través de la promoción y desarrollo de las nuevas tecnologías alternativas y la coordinación de todas las acciones necesarias para implementar lo establecido por el Protocolo de Montreal a través de la formulación y ejecución de Planes, Programas, Políticas y Proyectos dirigidos a reducir y eliminar gradualmente el Consumo de las SAOs y sustancias HFC dañina a la salud humana y el medio ambiente y los recursos naturales. Además, verifica el cumplimiento del Calendario País para la reducción del consumo de SAOs y la promoción de nuevas tecnologías no dañinas a la capa de ozono ni productora de calentamiento global.

Responsabilidades específicas

El PRONAOZ será responsable de la coordinación general del proyecto KIP, incluyendo la planificación operativa, la supervisión y la gestión administrativa y financiera. Dirigirá el proyecto (ejecución, supervisión y gestión) día a día en nombre del Asociado en la Ejecución dentro de las limitaciones establecidas por la Junta Directiva. El Programa Nacional de Ozono contará con el apoyo de personal técnico experimentado, nacionales e internacionales, según sea necesario en lo que respecta a la ejecución del plan de gestión de reducción de HFC para República Dominicana. Las funciones y responsabilidades se enumeran a continuación:

- *Responsabilidad global de la gestión técnica, financiera y operativa del proyecto;*
- *Responsabilidad general del seguimiento y la supervisión de las actividades, incluido el control del consumo;*
- *Informes anuales sobre el progreso de la aplicación del plan de gestión de eliminación de HFC que se presentarán al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral;*
- *Coordinación de actividades entre las distintas partes interesadas;*
- *Coordinación de la revisión del marco político/normativo entre los organismos gubernamentales relacionados;*
- *Validación de los datos de referencia de consumo de HFC a nivel empresarial, sectorial y nacional;*
- *Facilitar las consultas del sector de servicios;*
- *Comunicar y difundir información pública y llevar a cabo iniciativas y programas de sensibilización y divulgación;*
- *Incorporar algunos elementos de perspectiva de género.*

PNUD

El PNUD proporcionará apoyo técnico y político al proyecto y garantizará la coordinación de las actividades del proyecto con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Oficina del PNUD en República Dominicana. Para garantizar la eficacia y la rentabilidad de la ejecución del proyecto, la unidad M&E del PNUD será asignado como principal unidad ejecutora del proyecto y se encargará de garantizar la calidad de este.

Responsabilidades generales:

- *Contratación de experto(s) y personal de proyecto según sea necesario;*
- *Apoyar a PRONAOZ/* ***Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales*** *para garantizar un proceso eficaz y fluido en los planes/actividades del proyecto;*
- *Apoyar a PRONAOZ/****Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales*** *en el proceso de revisión y aprobación de los borradores de proyectos/planes/actividades, para su oportuna finalización y presentación al EXCOM;*
- *Prestar asistencia en materia de política/normativa, gestión y apoyo técnico al PRONAOZ/****Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales*** *cuando sea necesario;*
- *Ayudar a PRONAOZ/****Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales*** *en el proceso de consultas con los importadores de HFC, sobre los aspectos técnicos y logísticos;*
- *Prestar asistencia en materia de política, gestión y apoyo técnico cuando sea necesario;*
- *Asistencia al PRONAOZ/****Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales*** *y a las partes interesadas sobre tecnologías alternativas y transferencia de tecnología;*
- *Garantizar la verificación de los resultados y los desembolsos de conformidad con el KIP.*

- *Acuerdo entre el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República* Dominicana.

Comité directivo del proyecto (o Junta directiva):

Es el órgano en el cual recae la gobernanza del proyecto, conformada por el PNUD y el ***Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales****, y tendrá la responsabilidad de la dirección general y supervisión, así como la orientación estratégica de las acciones. Las tomas de decisiones de la Junta deben estar de acuerdo con normas que garanticen la gestión para los resultados del desarrollo, mejor relación calidad-precio, equidad, integridad, transparencia y la competencia internacional efectiva. En caso de que no se pueda llegar a un consenso dentro de la Junta, la decisión final recaerá en el* ***Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales****.*

Las reuniones de la Junta serán convocadas por el PNUD en consulta con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Se reunirá según sea necesario, pero no menos de una vez cada 12 meses, para revisar el progreso del proyecto, aprobar los planes de trabajo (incluidos los presupuestos) y aprobar los principales entregables del proyecto. La Coordinación del Programa Nacional de Ozono también asistirá a las reuniones de la Junta en carácter de secretario/a.

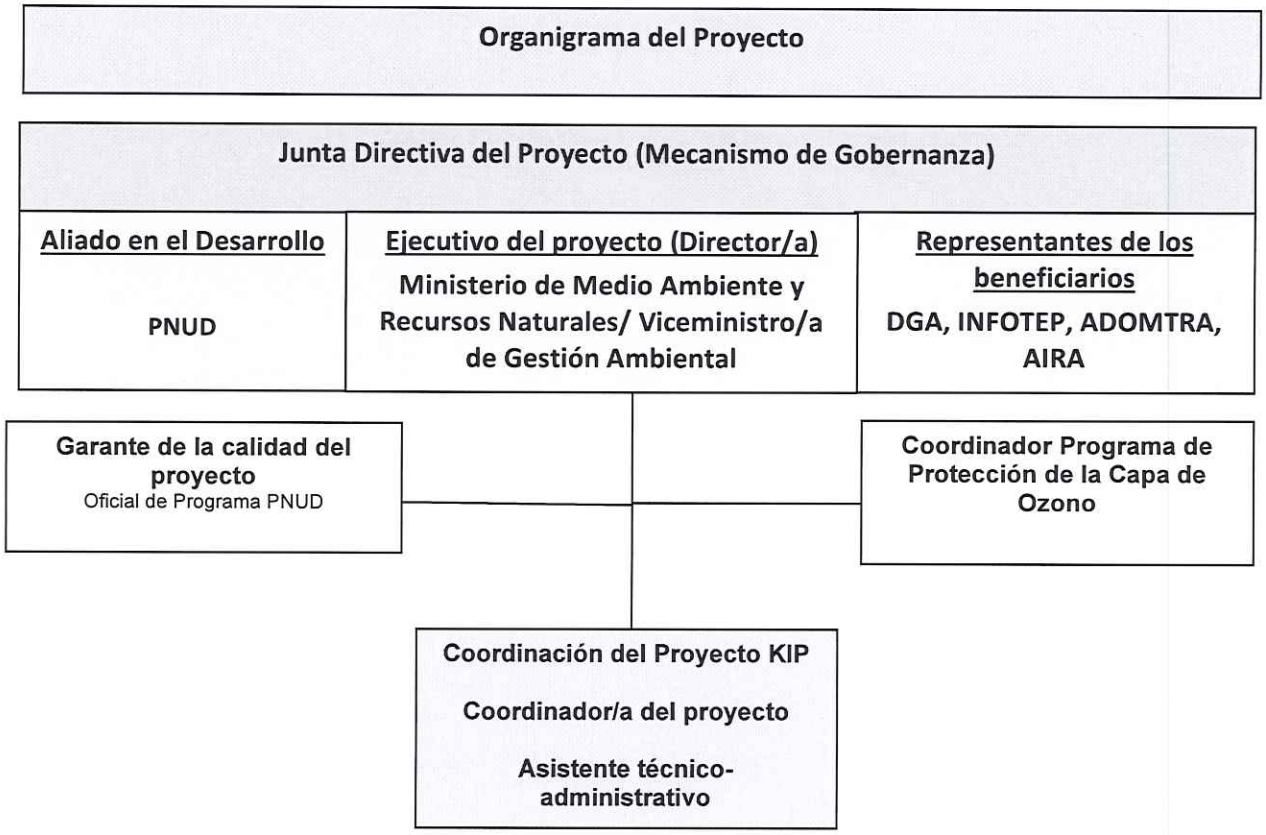
Entre sus funciones se encuentran los siguientes:

- *Supervisa la implementación del proyecto.*
- *Aprueba todos los planes de trabajo y presupuestos del proyecto, según lo presentado por el PRONAOZ.*
- *Aprueba cualquier cambio importante en los planes o programas del proyecto.*
- *Proporciona información y asesoramiento técnico.*
- *Aprueba los principales entregables del proyecto.*
- *Asegura el compromiso de recursos para apoyar la implementación del proyecto.*
- *Arbitra cualquier conflicto y/o negocia soluciones entre las partes más allá del alcance del proyecto.*
- *La evaluación general del proyecto.*

El PNUD previo acuerdo con el ***Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales*** *representará a la Junta del Proyecto en Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral.*

Adicionalmente, se llevarán a cabo reuniones periódicas entre el PNUD y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales sobre todos los detalles de los servicios a ser prestados en el marco de la presente intervención, los cuales podrán acordarse a través de las minutas y comunicaciones correspondientes.

Roles y responsabilidades



IX. CONTEXTO JURÍDICO

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 11 de junio de 1974 entre el Gobierno de la República Dominicana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

Este proyecto será implementado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales ("Asociado en la Implementación") será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

X. GESTIÓN DE RIESGOS

1. *De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:*

 a) *Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;*

 b) *Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.*

2. *El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.*

3. *El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml.*

4. *El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos subreceptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.*

 (a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

 (b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.

5. *a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares*

y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos. De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

i. *Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;*

ii. *Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;*

iii. *Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;*

iv. *Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y*

v. *Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.*

b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. *Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (http://www.PNUD.org/ses) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (http://www.PNUD.org/secu-srm).*

7. *El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén*

debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

8. *Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto, así como a personal relevante, información y documentación.*
9. *El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y subreceptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.*
10. *En la implementación de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el PNUD confía razonablemente en el Asociado en la Implementación para que aplique sus leyes, reglamentos y procesos, y las leyes internacionales aplicables en materia de lucha contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo, para garantizar la coherencia. con los principios vigentes de la Política de lucha contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo del PNUD.*
11. *El Asociado en la Implementación se asegurará de que sus políticas de gestión financiera, anticorrupción, antifraude y contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo estén implementadas y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o a través de este.*
12. *Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.*
13. *En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.*
14. *Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, alegación creíble de fraude o corrupción, u otra irregularidad financiera con la debida confidencialidad.*

 Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien

informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

15. *El Asociado en la Implementación está conforme con que, cuando proceda, los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente total o parcial de los fondos para las actividades objeto de este Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.*

 Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

 Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

16. *Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.*

17. *En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.*

18. *El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, mutatis mutandis, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.*

Cláusulas especiales

1. *El calendario de desembolsos y los detalles de la cuenta bancaria del PNUD.*

Calendario para desembolsos		
Fase y fecha del desembolso	**Porcentaje**	**Monto**

1er Tramo Fecha: Junio 2024	N/A	USD$365,106
2do Tramo Fecha: diciembre 2025	N/A	USD$ 368,223
3er. Tramo Fecha: diciembre 2028	N/A	USD$60,839
Total		**USD$794,168**

2. *El valor del desembolso, si se efectúa en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del desembolso. En caso de que se produzca un cambio en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de que el PNUD utilice plenamente el desembolso, el valor del saldo de los fondos que aún se mantienen en ese momento se ajustará en consecuencia. Si, en tal caso, se registra una pérdida en el valor del saldo de los fondos, el PNUD informará al Gobierno con miras a determinar si el Gobierno podría proporcionar más financiación. Si dicha financiación adicional no estuviera disponible, el PNUD podría reducir, suspender o cancelar la asistencia que se proporcionará al proyecto.*

3. *El calendario de desembolsos anterior tiene en cuenta el requisito de que los desembolsos se realicen antes de la ejecución de las actividades planificadas. Puede modificarse para que sea coherente con el progreso de la ejecución del proyecto.*

4. *El PNUD recibirá y administrará el desembolso de acuerdo con los reglamentos, reglas y directivas del PNUD.*

5. *Todas las cuentas y estados financieros se expresarán en dólares estadounidenses.*

6. *Si se esperan o realizan aumentos imprevistos en los gastos o compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuaciones en los tipos de cambio o contingencias imprevistas), el PNUD presentará al gobierno oportunamente una estimación complementaria que muestre el financiamiento adicional que será necesario. El Gobierno hará todo lo posible por obtener los fondos adicionales necesarios.*

7. *Si los desembolsos mencionados anteriormente no se reciben de acuerdo con el calendario de desembolsos, o si el financiamiento adicional requerido de acuerdo con el párrafo 6 anterior no proviene del Gobierno u otras fuentes, la asistencia que se brindará al proyecto en virtud de este Acuerdo el PNUD puede reducir, suspender o cancelar.*

8. *Todo ingreso por intereses atribuible a la contribución se acreditará a la Cuenta del PNUD y se utilizará de conformidad con los procedimientos establecidos por el PNUD.*

 De acuerdo con las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD:

 La contribución se cargará:

 a) Recuperación de costos del 7% para la prestación de apoyo de gestión general (GMS por sus siglas en inglés) por la sede del PNUD y las oficinas en los países.

b) Costo directo de los servicios de apoyo a la ejecución (ISS por sus siglas en inglés) proporcionados por el PNUD y / o una entidad ejecutora / asociado en la ejecución.

9. *La propiedad del equipo, los suministros y otras propiedades financiadas con la contribución se transferirá al PNUD. Los asuntos relacionados con la transferencia de propiedad por parte del PNUD se determinarán de acuerdo con las políticas y procedimientos pertinentes del PNUD.*

10. *La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en los reglamentos, normas y directivas financieras del PNUD".*

XI. ANEXOS

1. **Documento de proyecto aprobado por el Comité Ejecutivo.**
https://undp.sharepoint.com/sites/O365GroupDOSostenibilidadAmbientalyResiliencia/Shared%20Documents/Proyectos%20en%20pipeline/Kigali_MLF/ProDoc_KIP/Propuesta%20de%20Proyecto%20KIP_RD%20presentado%20al%20ExCom%2093.pdf

2. **Plantilla de Evaluación Social y Ambiental**

3. **Guía de costos para la preparación de proyectos para el KIP**
https://undp.sharepoint.com/sites/O365GroupDOSostenibilidadAmbientalyResiliencia/Shared%20Documents/Proyectos%20en%20pipeline/Kigali_MLF/ProDoc_KIP/Annexo4_Reporte_reunion_92_del_Comité_Ejecutivo_Guia_Costos.pdf

4. **Informe de calidad del proyecto (Diseño/Evaluación)**

5. **Análisis de Riesgos**

6. **Carta Acuerdo de servicios del proyecto**

7. **Evaluación de Capacidades**

8. **Términos de Referencia del Comité Directivo del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales**

Anexo 2: **Plantilla de Evaluación Social y Ambiental**

ANNEX 1. SOCIAL AND ENVIRONMENTAL SCREENING TEMPLATE

The completed template, which constitutes the Social and Environmental Screening Report, must be included as an annex to the Project Document at the design stage. Note: this template will be converted into an online tool. The online version will guide users through the process and will embed relevant guidance.

Project Information

Project Information	
1. Project Title	First Phase of the Kigali Implementation Plan for Phase-Down of HFC Consumption. KIP-I
2. Project Number (i.e. Quantum, PIMS+)	TBD
3. Location (Global/Region/Country)	Dominican Republic
4. Project stage (Design or Implementation)	Design
5. Date	05 may 2024

Part A. Integrating Programming Principles to Strengthen Social and Environmental Sustainability

QUESTION 1: How Does the Project Integrate the Programming Principles in Order to Strengthen Social and Environmental Sustainability?
Briefly describe in the space below how the project mainstreams the human rights-based approach
The project was established on human-based approach in the perspective that the ultimate goal is to provide cleaner production practices that preserve the ozone layer and the climate, contributing to the reduction of global warming gases, which will guarantee equal rights for the world population. The project will also promote technologies with better energy efficiency, reducing costs for the individuals, in particular, and the society, in general; these savings translate in reduction of subsidies by the government who can redirect those funds to another development needs. The technical and the enough financial assistance provided through this project remain one of the key inputs needed to minimize the burden of transition on consumers and local industries.
Briefly describe in the space below how the project is likely to improve gender equality and women's empowerment

Although the project activities consist of converting technologies in targeted sectors and thus do not explicitly have a gender dimension, the project team will promote the participation of women in consultation meetings and will address gender inequalities in terms of access to clean production, finance, and decision-making when applicable. The project team will promote the participation of women in all its activities, generating training and development spaces that are inclusive and improve gener equality. If relevant gender empowerment needs are detected during the implementation of the project, they will be adequately reported and addressed. The project will benefit of the Gender analysis conducted on the gender dimensions of the HCFC phase-out in the Foam sector by UNDP (published in 2018).
Briefly describe in the space below how the project mainstreams sustainability and resilience
The project mainstreams environmental sustainability through reducing and eliminating the dependence/use of chemicals (HFCs) that cause global warming from the servicing sectors of refrigeration and air conditioning. It is done at three levels: 1) providing financial and technical support to the end-users to adopt alternative technologies and thus to have a cleaner use of refrigeration and air conditioning systems respecting the economic sustainability of both industries and consumers; 2) providing institutional support to the country and strengthening the national systems to monitor and regulate the import/export of controlled substances; and 3) protecting the climate through promoting low GWP substances.
Briefly describe in the space below how the project strengthens accountability to stakeholders
A stakeholder analysis was conducted during the preparation phase, to identify key stakeholders and relevant beneficiaries to be involved in project implementation process. Since the design of the project's activities the requirements of stakeholders were considered, and they participated in the co-creation of the project. A project inception workshop will be held once the project document is signed, which aims to familiarize key stakeholders with the detailed project strategy and discuss any changes that may have taken place in the overall context since the project idea was initially conceptualized that may influence its strategy and implementation. The Ministry of Environment as the implementing partner, shall ensure that all sectors and other project stakeholders are informed of and have access to an accountability mechanism. In addition, UNDP's Accountability Mechanism, which includes the Social and Environmental Compliance Review (SECU) and Stakeholder Response Mechanism (SRM) will also serve as an additional layer of grievance redress and empower stakeholders to push for accountability. Additionally, accountability to stakeholders is assured at multiple levels, both nationally and internationally. Projects funded by the Multilateral Fund follow a tranche approval process where fund allocations are contingent on the approval of the ExCom members. In addition, progress reports are submitted twice a year by UNDP and tranche requests are submitted according to the agreement.

Part B. Identifying and Managing Social and Environmental Risks

QUESTION 2: What are the Potential Social and Environmental Risks? *Note: Complete SESP Attachment 1 before responding to Question 2.*	**QUESTION 3: What is the level of significance of the potential social and environmental risks?** *Note: Respond to Questions 4 and 5below before proceeding to Question 5*	**QUESTION 6: Describe the assessment and management measures for each risk rated Moderate, Substantial or High**

Risk Description (broken down by event, cause, impact)	*Impact and Likelihood (1-5)*	*Significance (Low, Moderate Substantial, High)*	*Comments (optional)*	*Description of assessment and management measures for risks rated as Moderate, Substantial or High*
Risk 1: Reproduction of discrimination against women based on gender. Related to: Principle 2: Gender Equality and Women's Empowerment, P. 10.	I = 2 P = 3	**Medium**	Gender stereotypes are prevalent in the RAC sector as women rarely work in it.	Additional awareness raising, particularly through specific training programme, and active promotion of woman technicians and engineers' participation in training programme (targeted training for women participants are included) will mitigate this risk. Gender-disaggregated data will also be collected.
Risk 2: Risk to worker and community health and safety due to the use of potentially flammable materials Related to: Project-level standards: Standard 3: Community Health, Safety and Security, 3.5	I = 4 P = 2	**Medium**	The project will support a number of enterprises in Refrigeration and AC sector to convert to low-GWP alternatives. The project will result in a reduction in the release of HFCs from the project's beneficiary facilities. Though it is not a pollutant per se, some of the replacement substances have a flammable nature (hydrocarbons) or high pressure (CO_2) which will require appropriate safety measures to be in place.	Best available techniques/environmental practices will be followed. Specific attention (training, awareness rising) will be given to the support the adoption of flammable alternatives. The potential introduction of flammable alternatives in the AC sector will also require that best practices and certification are further strengthened in the country.
Risk 3: Generation of waste (both hazardous and non-hazardous). Related to: Standard 8: Pollution Prevention and Resource Efficiency	I = 2 P = 4	**Medium**	The project will support introduction of zero-ODP and low-GWP alternatives in RAC sector. At the same time, recovery and recycling of HFC will be carried out, thus this will contribute to reducing the waste (unused) of HFCs. This will be of non-hazardous nature.	Best available techniques/environmental practices will be followed. No specific management measures are required.
Risk 4: Potential risks and vulnerabilities related to occupational health and safety risks due to physical, chemical, biological and psychosocial hazards (including violence and harassment)	I =4 P = 2	**Medium**	This is particularly due to the introduction of flammable refrigerants that are being modified to improve sustainability and environmental performance of	It is essential that proper training, awareness raising, and (Personal Protective Equipment (PPE) are provided to the workers in the facilities that are being supported (as well as all necessary measure highlighted in safety audits) so that no risk is generated for the workers during the transition.

Related to: Standard 3: Community Health, Safety and Working Conditions. Standard 7: Labour and Working Conditions, 7.6			the RAC sector.	
Risk 5: Manufacture, trade, release, and/or use of hazardous chemicals and/or materials. Related to: Standard 8: Pollution Prevention and Resource Efficiency, 8.1, 8.2, 8.3	I = 1 P = 3	**Low**	The project will support trade controls through HFC quota allocation to the registered refrigerant importers and enforcement activities for Customs officers, both of which will reduce trade, release and use of HFCs.	Best available techniques/environmental practices will be followed. Close coordination with and involvement of the Customs administration will be ensured. No specific management measures are required.

QUESTION 4: What is the overall project risk categorization?

Low Risk	☐	
Moderate Risk	X	
Substantial Risk	☐	
High Risk	☐	

QUESTION 5: Based on the identified risks and risk categorization, what requirements of the SES are triggered? (check all that apply)

Question only required for Moderate, Substantial and High Risk projects

Is assessment required? (check if "yes")	☐			***Status? (completed, planned)***
if yes, indicate overall type and status		☐	Targeted assessment(s)	
		☐	ESIA (Environmental and Social Impact Assessment)	
		☐	SESA (Strategic Environmental and Social Assessment)	
Are management plans required? (check if "yes)	☐			
If yes, indicate overall type		☐	Targeted management plans (e.g. Gender Action Plan, Emergency Response Plan, Waste Management Plan, others)	

			☐	ESMP (Environmental and Social Management Plan which may include range of targeted plans)	
			☐	ESMF (Environmental and Social Management Framework)	
	Based on identified risks, which Principles/Project-level Standards triggered?		**Comments (not required)**		
	Overarching Principle: Leave No One Behind				
	Human Rights	☐			
	Gender Equality and Women's Empowerment	X	Addressed through gender mainstreaming, awareness and gender-aggregated data collection		
	Accountability	☐			
	1. Biodiversity Conservation and Sustainable Natural Resource Management	☐			
	2. Climate Change and Disaster Risks	☐			
	3. Community Health, Safety and Security	X	Addressed through best practice, training and proper personal protection equipment.		
	4. Cultural Heritage	☐			
	5. Displacement and Resettlement	☐			
	6. Indigenous Peoples	☐			
	7. Labour and Working Conditions	X	Addressed through best available techniques and environmental practices		
	8. Pollution Prevention and Resource Efficiency	X	Addressed through best practice, training and proper personal protection equipment.		

Final Sign Off

Final Screening at the design-stage is not complete until the following signatures are included

Signature	***Date***	***Description***
QA Assessor	09.05.2024	UNDP staff member responsible for the project, typically a UNDP Programme Officer. Final signature confirms they have "checked" to ensure that the SESP is adequately conducted.

QA Approver	09.05.2024	UNDP senior manager, typically the UNDP Deputy Country Director (DCD), Country Director (CD), Deputy Resident Representative (DRR), or Resident Representative (RR). The QA Approver cannot also be the QA Assessor. Final signature confirms they have "cleared" the SESP prior to submittal to the PAC.
PAC Chair	09.05.2024	UNDP chair of the PAC. In some cases PAC Chair may also be the QA Approver. Final signature confirms that the SESP was considered as part of the project appraisal and considered in recommendations of the PAC.

SESP Attachment 1. Social and Environmental Risk Screening Checklist

Checklist Potential Social and Environmental Risks		
INSTRUCTIONS: The risk screening checklist will assist in answering Questions 2-6 of the Screening Template. Answers to the checklist questions help to (1) identify potential risks, (2) determine the overall risk categorization of the project, and (3) determine required level of assessment and management measures. Refer to the SES toolkit for further guidance on addressing screening questions.		
Overarching Principle: Leave No One Behind **Human Rights**		**Answer (Yes/No)**
P.1	Have local communities or individuals raised human rights concerns regarding the project (e.g. during the stakeholder engagement process, grievance processes, public statements)?	NO
P.2	Is there a risk that duty-bearers (e.g. government agencies) do not have the capacity to meet their obligations in the project?	NO
P.3	Is there a risk that rights-holders (e.g. project-affected persons) do not have the capacity to claim their rights?	NO
Would the project potentially involve or lead to:		
P.4	adverse impacts on enjoyment of the human rights (civil, political, economic, social or cultural) of the affected population and particularly of marginalized groups?	NO
P.5	inequitable or discriminatory impacts on affected populations, particularly people living in poverty or marginalized or excluded individuals or groups, including persons with disabilities? [16]	NO
P.6	restrictions in availability, quality of and/or access to resources or basic services, in particular to marginalized individuals or groups, including persons with disabilities?	NO
P.7	exacerbation of conflicts among and/or the risk of violence to project-affected communities and individuals?	NO
Gender Equality and Women's Empowerment		
P.8	Have women's groups/leaders raised gender equality concerns regarding the project, (e.g. during the stakeholder engagement process, grievance processes, public statements)?	NO
Would the project potentially involve or lead to:		
P.9	adverse impacts on gender equality and/or the situation of women and girls?	NO
P.10	reproducing discriminations against women based on gender, especially regarding participation in design and implementation or access to opportunities and benefits?	YES
P.11	limitations on women's ability to use, develop and protect natural resources, taking into account different roles and positions of women and men in accessing environmental goods and services? *For example, activities that could lead to natural resources degradation or depletion in communities who depend on these resources for their livelihoods and well being*	NO
P.12	exacerbation of risks of gender-based violence? *For example, through the influx of workers to a community, changes in community and household power dynamics, increased exposure to unsafe public places and/or transport, etc.*	NO

[16] Prohibited grounds of discrimination include race, ethnicity, sex, age, language, disability, sexual orientation, gender identity, religion, political or other opinion, national or social or geographical origin, property, birth or other status including as an indigenous person or as a member of a minority. References to "women and men" or similar is understood to include women and men, boys and girls, and other groups discriminated against based on their gender identities, such as transgender and transsexual people.

Sustainability and Resilience: Screening questions regarding risks associated with sustainability and resilience are encompassed by the Standard-specific questions below		
Accountability		
Would the project potentially involve or lead to:		
P.13	exclusion of any potentially affected stakeholders, in particular marginalized groups and excluded individuals (including persons with disabilities), from fully participating in decisions that may affect them?	NO
P.14	grievances or objections from potentially affected stakeholders?	NO
P.15	risks of retaliation or reprisals against stakeholders who express concernsor grievances, or who seek to participate in or to obtain information on the project?	NO
Project-Level Standards		
Standard 1: Biodiversity Conservation and Sustainable Natural Resource Management		
Would the project potentially involve or lead to:		
1.1	adverse impacts to habitats (e.g. modified, natural, and critical habitats) and/or ecosystems and ecosystem services? *For example, through habitat loss, conversion or degradation, fragmentation, hydrological changes*	NO
1.2	activities within or adjacent to critical habitats and/or environmentally sensitive areas, including (but not limited to) legally protected areas (e.g. nature reserve, national park), areas proposed for protection, or recognized as such by authoritative sources and/or indigenous peoples or local communities?	NO
1.3	changes to the use of lands and resources that may have adverse impacts on habitats, ecosystems, and/or livelihoods? (Note: if restrictions and/or limitations of access to lands would apply, refer to Standard 5)	NO
1.4	risks to endangered species (e.g. reduction, encroachment on habitat)?	NO
1.5	exacerbation of illegal wildlife trade?	NO
1.6	introduction of invasive alien species?	NO
1.7	adverse impacts on soils?	NO
1.8	harvesting of natural forests, plantation development, or reforestation?	NO
1.9	significant agricultural production?	NO
1.10	animal husbandry or harvesting of fish populations or other aquatic species?	NO
1.11	significant extraction, diversion or containment of surface or ground water? *For example, construction of dams, reservoirs, river basin developments, groundwater extraction*	NO
1.12	handling or utilization of genetically modified organisms/living modified organisms?[17]	NO
1.13	utilization of genetic resources? (e.g. collection and/or harvesting, commercial development)[18]	NO
1.14	adverse transboundary or global environmental concerns?	NO
Standard 2: Climate Change and Disaster Risks		
Would the project potentially involve or lead to:		

[17] See the Convention on Biological Diversity and its Cartagena Protocol on Biosafety.

[18] See the Convention on Biological Diversity and its Nagoya Protocol on access and benefit sharing from use of genetic resources.

2.1	areas subject to hazards such as earthquakes, floods, landslides, severewinds, storm surges, tsunami or volcanic eruptions?	NO
2.2	outputs and outcomes sensitive or vulnerable to potential impacts of climate change or disasters? *For example, through increased precipitation, drought, temperature, salinity, extreme events, earthquakes*	NO
2.3	increases in vulnerability to climate change impacts or disaster risks now or in the future (also known as maladaptive or negative coping practices)? *For example, changes to land use planning may encourage further development of floodplains, potentially increasing the population's vulnerability to climate change, specifically flooding*	NO
2.4	increases of greenhouse gas emissions, black carbon emissions or other drivers of climate change?	NO
Standard 3: Community Health, Safety and Security		
Would the project potentially involve or lead to:		
3.1	construction and/or infrastructure development (e.g. roads, buildings, dams)? (Note: the GEF does not finance projects that would involve the construction or rehabilitation of large or complex dams)	NO
3.2	air pollution, noise, vibration, traffic, injuries, physical hazards, poor surface water quality due to runoff, erosion, sanitation?	NO
3.3	harm or losses due to failure of structural elements of the project (e.g. collapse of buildings or infrastructure)?	NO
3.4	risks of water-borne or other vector-borne diseases (e.g. temporary breeding habitats), communicable and noncommunicable diseases, nutritional disorders, mental health?	NO
3.5	transport, storage, and use and/or disposal of hazardous or dangerous materials (e.g. explosives, fuel and other chemicals during construction and operation)?	YES
3.6	adverse impacts on ecosystems and ecosystem services relevant to communities' health (e.g. food, surface water purification, natural buffers from flooding)?	NO
3.7	influx of project workers to project areas?	NO
3.8	engagement of security personnel to protect facilities and property or to support project activities?	NO
Standard 4: Cultural Heritage		
Would the project potentially involve or lead to:		
4.1	activities adjacent to or within a Cultural Heritage site?	NO
4.2	significant excavations, demolitions, movement of earth, flooding or other environmental changes?	NO
4.3	adverse impacts to sites, structures, or objects with historical, cultural, artistic, traditional or religious values or intangible forms of culture (e.g. knowledge, innovations, practices)? (Note: projects intended to protect and conserve Cultural Heritage may also have inadvertent adverse impacts)	NO
4.4	alterations to landscapes and natural features with cultural significance?	NO
4.5	utilization of tangible and/or intangible forms (e.g. practices, traditional knowledge) of Cultural Heritage for commercial or other purposes?	NO
Standard 5: Displacement and Resettlement		
Would the project potentially involve or lead to:		
5.1	temporary or permanent and full or partial physical displacement (including people without legally recognizable claims to land)?	NO

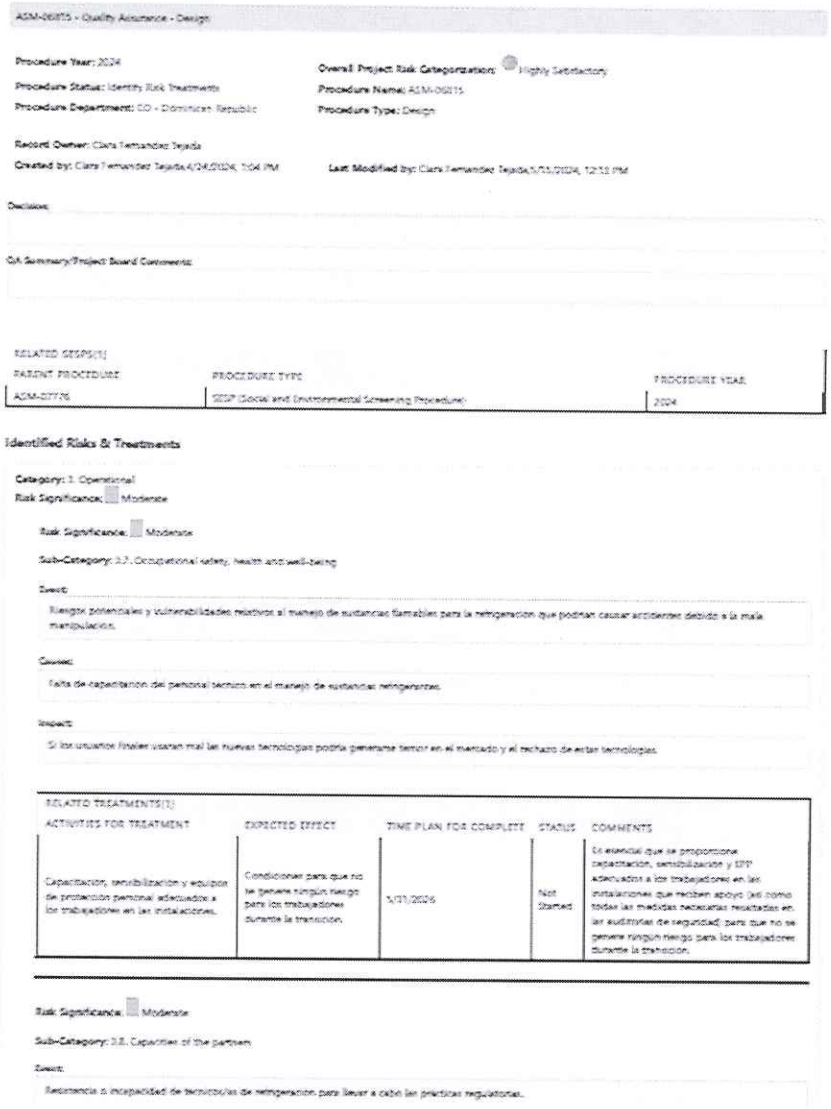
5.2	economic displacement (e.g. loss of assets or access to resources due to land acquisition or access restrictions – even in the absence of physical relocation)?	NO
5.3	risk of forced evictions?[19]	NO
5.4	impacts on or changes to land tenure arrangements and/or community based property rights/customary rights to land, territories and/or resources?	NO
Standard 6: Indigenous Peoples		
Would the project potentially involve or lead to:		
6.1	areas where indigenous peoples are present (including project area of influence)?	NO
6.2	activities located on lands and territories claimed by indigenous peoples?	NO
6.3	impacts (positive or negative) to the human rights, lands, natural resources, territories, and traditional livelihoods of indigenous peoples (regardless of whether indigenous peoples possess the legal titles to such areas, whether the project is located within or outside of the lands and territories inhabited by the affected peoples, or whether the indigenous peoples are recognized as indigenous peoples by the country in question)? *If the answer to screening question 6.3 is "yes", then Standard 6 requirements apply, and the potential significance of risks related to impacts on indigenous peoples must be Moderate or above.**	NO
6.4	the absence of culturally appropriate consultations carried out with the objective of achieving FPIC on matters that may affect the rights and interests, lands, resources, territories and traditional livelihoods of the indigenous peoples concerned?	NO
6.5	the utilization and/or commercial development of natural resources on lands and territories claimed by indigenous peoples?	NO
6.6	forced eviction or the whole or partial physical or economic displacement of indigenous peoples, including through access restrictions to lands, territories, and resources? *Consider, and where appropriate ensure, consistency with the answers under Standard 5 above*	NO
6.7	adverse impacts on the development priorities of indigenous peoples as defined by them?	NO
6.8	risks to the physical and cultural survival of indigenous peoples?	NO
6.9	impacts on the Cultural Heritage of indigenous peoples, including through the commercialization or use of their traditional knowledge and practices? *Consider, and where appropriate ensure, consistency with the answers under Standard 4 above.*	NO
Standard 7: Labour and Working Conditions		
Would the project potentially involve or lead to: (note: applies to project and contractor workers)		
7.1	working conditions that do not meet national labour laws and international commitments?	NO
7.2	working conditions that may deny freedom of association and collective bargaining?	NO
7.3	use of child labour?	NO
7.4	use of forced labour?	NO
7.5	discriminatory working conditions and/or lack of equal opportunity?	NO
7.6	occupational health and safety risks due to physical, chemical, biological and psychosocial hazards (including violence and harassment) throughout the project life-cycle?	YES

[19] Forced eviction is defined here as the permanent or temporary removal against their will of individuals, families or communities from the homes and/or land which they occupy, without the provision of, and access to, appropriate forms of legal or other protection. Forced evictions constitute gross violations of a range of internationally recognized human rights.

Standard 8: Pollution Prevention and Resource Efficiency		
Would the project potentially involve or lead to:		
8.1	the release of pollutants to the environment due to routine or non-routine circumstances with the potential for adverse local, regional, and/or transboundary impacts?	NO
8.2	the generation of waste (both hazardous and non-hazardous)?	YES
8.3	the manufacture, trade, release, and/or use of hazardous materials and/or chemicals?	YES
8.4	the use of chemicals or materials subject to international bans or phase-outs? *For example, DDT, PCBs and other chemicals listed in international conventions such as the Montreal Protocol, Minamata Convention, Basel Convention, Rotterdam Convention, Stockholm Convention*	NO
8.5	the application of pesticides that may have a negative effect on the environment or human health?	NO
8.6	significant consumption of raw materials, energy, and/or water?	NO

Anexo 4. Informe de calidad del proyecto

https://undp.lightning.force.com/lightning/r/Procedure__c/a376N000000F176QAC/view



ASM-06015 - Quality Assurance - Design

Procedure Year: 2024
Procedure Status: Identify Risk Treatments
Procedure Department: CO - Dominican Republic
Overall Project Risk Categorization: Highly Satisfactory
Procedure Name: ASM-06015
Procedure Type: Design

Record Owner: Clara Fernandez Tejada
Created by: Clara Fernandez Tejada,4/24/2024, 1:04 PM
Last Modified by: Clara Fernandez Tejada,5/15/2024, 12:53 PM

Decision:

QA Summary/Project Board Comments:

RELATED SESPS(1)

PARENT PROCEDURE	PROCEDURE TYPE	PROCEDURE YEAR
ASM-07776	SESP (Social and Environmental Screening Procedure)	2024

Identified Risks & Treatments

Category: 1. Operational
Risk Significance: Moderate

Risk Significance: Moderate

Sub-Category: 3.7. Occupational safety, health and well-being

Event:
Riesgos potenciales y vulnerabilidades relativos al manejo de sustancias flamables para la refrigeracion que podrian causar accidentes debido a la mala manipulacion.

Causes:
Falta de capacitacion del personal tecnico en el manejo de sustancias refrigerantes.

Impact:
Si los usuarios finales usaran mal las nuevas tecnologias podria generarse temor en el mercado y el rechazo de estas tecnologias.

RELATED TREATMENTS(1)

ACTIVITIES FOR TREATMENT	EXPECTED EFFECT	TIME PLAN FOR COMPLETE	STATUS	COMMENTS
Capacitacion, sensibilizacion y equipos de proteccion personal adecuados a los trabajadores en las instalaciones.	Condiciones para que no se genere ningun riesgo para los trabajadores durante la transicion.	1/31/2026	Not Started	Es esencial que se proporcione capacitacion, sensibilizacion y EPP adecuados a los trabajadores en las instalaciones que reciben apoyo (asi como todas las medidas necesarias resultadas en las auditorias de seguridad), para que no se genere ningun riesgo para los trabajadores durante la transicion.

Risk Significance: Moderate

Sub-Category: 3.8. Capacities of the partners

Event:
Resistencia o incapacidad de tecnicos/as de refrigeracion para llevar a cabo las practicas regulatorias.

Anexo 5: Análisis de Riesgos

Título del Proyecto: Plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativo a los HFC en República Dominicana / KIP Etapa I (KIP I)	**Número de del proyecto**	**Fecha:** Mayo 2024

#	Event	Cause	Impact(s)	Risk Category and Sub-category *(including Risk Appetite)*	Impact, Likelihood & Risk Level *(see Annex 3 Risk Matrix)*	Risk Valid From/To	Risk Owner *(individual accountable for managing the risk)*	Risk Treatment and Treatment Owner
1	Riesgos potenciales y vulnerabilidades relativos al manejo de sustancias flamables para la refrigeración que podrían causar accidentes debido a la mala manipulación.	Falta de capacitación del personal técnico en el manejo de sustancias refrigerantes.	Si los usuarios finales usaran mal las nuevas tecnologías podría generarse temor en el mercado y el rechazo de estas tecnologías.	**3. OPERATIONAL (3.7. Occupational safety, health and well-being) - UNDP Risk Appetite: EXPLORATORY TO OPEN**	Likelihood: 2 - Low likelihood Impact: **4 - Extensive** Risk level: **MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**	From: 15-May-24 To: 31-May-29	Coordinador del Proyecto	Risk Treatment 1.1: Capacitación, sensibilización y equipos de protección personal adecuados a los trabajadores en las instalaciones. Risk Treatment Owner: Coordinador del Proyecto
2	Resistencia o incapacidad de técnicos/as de refrigeración para llevar a cabo las prácticas regulatorias.	Falta de capacitación, conocimiento y apoyo sobre las prácticas regulatorias	Los retrasos podrían contribuir al incumplimiento de los objetivos planteados para el proyecto.	**3. OPERATIONAL (3.8. Capacities of the partners) - UNDP Risk Appetite: EXPLORATORY TO OPEN**	Likelihood: 2 - Low likelihood Impact: 3 - Intermediate Risk level: MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)	From: 15-May-24 To: 31-May-29	Coordinador del Proyecto	Risk Treatment 2.1: Socialización de las prácticas regulatorias y cursos de capacitación a los técnicos para que puedan desempeñar sus funciones de manera satisfactoria Risk Treatment Owner: Coordinador del Proyecto
3	Consumo e importación ilegal de sustancias controladas.	Pobres controles aduanales y mal manejo en la identificación de sustancias en puertos.	La capacidad de respuesta operativa podría contribuir al incumplimiento de los objetivos planteados para el proyecto.	**3. OPERATIONAL (3.8. Capacities of the partners) - UNDP Risk Appetite: EXPLORATORY TO OPEN**	Likelihood: **3 - Moderately likely** Impact: **2 - Minor**	From: 15-May-24 To: 31-May-29	Coordinador del Proyecto	Risk Treatment 3.1: Asignación cuota de importación y aplicación efectiva del registro de importadores, junto a

#	Event	Cause	Impact(s)	Risk Category and Sub-category *(including Risk Appetite)*	Impact, Likelihood & Risk Level *(see Annex 3 Risk Matrix)*	Risk Valid From/To	Risk Owner *(individual accountable for managing the risk)*	Risk Treatment and Treatment Owner
					Risk level: **LOW (equates to a risk appetite of CAUTIOUS)**			estrictos procedimientos de revisión en Aduanas. Risk Treatment Owner: Coordinador del Proyecto
4	Limitada participación del sector privado.	El sector privado no innova con nuevas tecnologías que garanticen el cambio hacia sustancias que no provoquen el calentamiento global.	La limitada participación del sector privado podría conducir al incumplimiento de los objetivos planteados para el proyecto.	**3. OPERATIONAL (3.8. Capacities of the partners) - UNDP Risk Appetite: EXPLORATORY TO OPEN**	Likelihood: 2 - Low likelihood Impact: 3 - Intermediate Risk level: MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)	From: 15-May-24 To: 31-May-29	Coordinador del Proyecto	Risk Treatment 4.1: Se realizarán reuniones de información con los empresarios y proyectos piloto de reconversión de equipos y adopción de las nuevas tecnologías. Se crearán las condiciones adecuadas a nivel institucional para que se dispongan de las regulaciones y facilidades para la importación de sustancias alternativas. Risk Treatment 4.2: Promoción de alianzas estratégicas con actores clave del sector privado y con alto consumo de refrigerantes para impulsar un mayor compromiso y sensibilización por parte del sector privado. Risk Treatment Owner: Coordinador del Proyecto

#	Event	Cause	Impact(s)	Risk Category and Sub-category *(including Risk Appetite)*	Impact, Likelihood & Risk Level *(see Annex 3 Risk Matrix)*	Risk Valid From/To	Risk Owner *(individual accountable for managing the risk)*	Risk Treatment and Treatment Owner
5	El cambio de las prioridades nacionales por el cambio de gobierno puede afectar a la asignación de recursos.	Cambio de autoridades	La asignación de recursos y personal al proyecto puede afectar la implementación y el logro de los objetivos.	**7. STRATEGIC (7.7. Alignment with national priorities) - UNDP Risk Appetite: OPEN TO SEEKING**	Likelihood: **1 - Not likely** Impact: **4 - Extensive** Risk level: **LOW (equates to a risk appetite of CAUTIOUS)**	From: 15-May-24 To: 31-May-29	Coordinador del Proyecto	Risk Treatment 5.1: Reuniones periódicas (Junta de Proyecto) con gobierno (Ministerio) para determinar si es necesario ajustar estrategia Risk Treatment Owner: Coordinador del Proyecto
6	Limitada participación de las mujeres en las acciones impulsadas por el proyecto.	Descriminación a las mujeres en el sector de refrigeración y AC. Los estereotipos de género son prevalentes en este sector, ya que las mujeres raramente trabajan en este.	Exacerbada la brecha de inclusión de las mujeres en el sector.	**7. STRATEGIC (7.7. Alignment with national priorities) - UNDP Risk Appetite: OPEN TO SEEKING**	Likelihood: **3 - Moderately likely** Impact: **2 - Minor** Risk level: **LOW (equates to a risk appetite of CAUTIOUS)**	From: 15-May-24 To: 31-Dec-29	Coordinador del Proyecto	Risk Treatment 6.1: Acciones de sensibilización, en particular a través de programas de capacitación específicos, y la promoción activa de la participación de mujeres técnicas e ingenieras en el programa de capacitación (potencialmente una capacitación dirigida a mujeres participantes). Risk Treatment Owner: Coordinador del Proyecto
7	Generación de residuos (peligrosos y no peligrosos), en este caso gases.	El proceso de recuperación y reciclaje de sustancias	La naturaleza de estas sustancias son no peligrosas, pero su liberación genera	**1. SOCIAL AND ENVIRONMENTAL (1.11. Pollution prevention and resource efficiency) -**	Likelihood: **4 - Highly likely** Impact:	From: 15-May-24	Coordinador del Proyecto	Risk Treatment 7.1: Aplicación de las mejores técnicas/prácticas

#	Event	Cause	Impact(s)	Risk Category and Sub-category *(including Risk Appetite)*	Impact, Likelihood & Risk Level *(see Annex 3 Risk Matrix)*	Risk Valid From/To	Risk Owner *(individual accountable for managing the risk)*	Risk Treatment and Treatment Owner
		refrigerantes (HFC) será realizado	impacto en el calentamiento global.	**UNDP Risk Appetite: CAUTIOUS**	**2 - Minor** Risk level: **MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**	To: 31-May-29		ambientales disponibles para el manejo de las sustancias. Risk Treatment Owner: Coordinador del Proyecto
8	Fabricación, comercio, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos.	El proyecto apoyará los controles comerciales mediante la asignación de cuotas de HFC a los importadores registrados de refrigerantes y actividades de aplicación de la ley para los funcionarios de aduanas, las cuales reducirán el comercio, la liberación y el uso de HFC.	Controles que limitarán la importación de sustancias refrigerantes y afectarán el sector de refrigeración y AC.	**1. SOCIAL AND ENVIRONMENTAL (1.11. Pollution prevention and resource efficiency) - UNDP Risk Appetite: CAUTIOUS**	Likelihood: **3 - Moderately likely** Impact: **1 - Negligible** Risk level: **LOW (equates to a risk appetite of CAUTIOUS)**	From: 15-May-24 To: 31-May-29	Coordinador del Proyecto	Risk Treatment 8.1: Implementación de las mejores técnicas/ prácticas ambientales disponibles, con la coordinación y participación de la administración de Aduanas. Risk Treatment Owner: Coordinador del Proyecto
9	La eventual no disponibilidad de sustancias alternativas para los HFC.	Condiciones externas al país, poca promoción de los nuevos equipos y tecnología por parte de los fabricantes, aprehensión de las empresas en adquirir	La limitada disponibilidad de sustancias alternativas podría conducir al incumplimiento de los objetivos planteados para el proyecto.	**4. ORGANIZATIONAL (4.9. Procurement) - UNDP Risk Appetite: EXPLORATORY TO OPEN**	Likelihood: 2 - Low likelihood Impact: 3 - Intermediate Risk level:	From: 15-May-24 To: 31-May-29	Coordinador del Proyecto	Risk Treatment 9.1: Apoyo e intercambio de experiencias con otros países y entidades internacionales para facilitar el proceso de compra e

#	Event	Cause	Impact(s)	Risk Category and Sub-category *(including Risk Appetite)*	Impact, Likelihood & Risk Level *(see Annex 3 Risk Matrix)*	Risk Valid From/To	Risk Owner *(individual accountable for managing the risk)*	Risk Treatment and Treatment Owner
		nuevas tecnologías y refrigerantes.			**MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**			importación de sustancias alternativas. Risk Treatment Owner: Coordinador del Proyecto
10	Riesgos en el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias refrigerantes.	Recuperación y reciclaje de sustancias refrigerantes para retirarlas de su uso.	Se refiere a sustancias no peligrosas, que si se liberan exacerban el calentamiento global. Existe el riesgo de flamabilidad de estas sustancias.	**1. SOCIAL AND ENVIRONMENTAL (1.6. Community health, safety and security) - UNDP Risk Appetite: CAUTIOUS**	Likelihood: **1 - Not likely** Impact: **3 - Intermediate** Risk level: **LOW (equates to a risk appetite of CAUTIOUS)**	From: 15-May-24 To: 31-Dec-29	Coordinador del Proyecto	Risk Treatment 10.1: Aplicación de las mejores técnicas/prácticas ambientales disponibles para el manejo de las sustancias. Risk Treatment Owner: Coordinador del Proyecto
11	Aumento de los precios de equipos, herramientas y materiales	Compras	Cambios en tasa bancaria y riesgos económicos a nivel nacional e internacional podrían generar el aumento de precios y fletes	**2. FINANCIAL (2.4. Fluctuation in credit rate, market, currency) - UNDP Risk Appetite: MINIMAL TO CAUTIOUS**	Likelihood: **1 - Not likely** Impact: **3 - Intermediate** Risk level: **LOW (equates to a risk appetite of CAUTIOUS)**	From: 15-May-24 To: 31-Dec-29	Coordinador del Proyecto	Risk Treatment 10.1: Monitoreo de precios y fluctuaciones en los precios, ajustes según sea necesario con el Fondo. Risk Treatment Owner: Coordinador del Proyecto

Anexo 8: Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales

Título del proyecto: Plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativo a los HFC en República Dominicana / KIP Etapa I (KIP-I)

Número de proyecto: 01002617

Introducción

Estos Términos de Referencia Estándar (TDR) proporcionan los principales deberes y responsabilidades de la Junta del Proyecto; reglamentación para la composición de la Junta del Proyecto, las categorías de representación de los miembros de la Junta; las funciones y responsabilidades de la Junta del Proyecto; los protocolos para las operaciones de la Junta del Proyecto (incluido el abordaje de conflictos de interés); objetivos, organización y resultados esperados de las reuniones de la Junta del Proyecto; funciones de apoyo a la Junta; y otros asuntos clave.

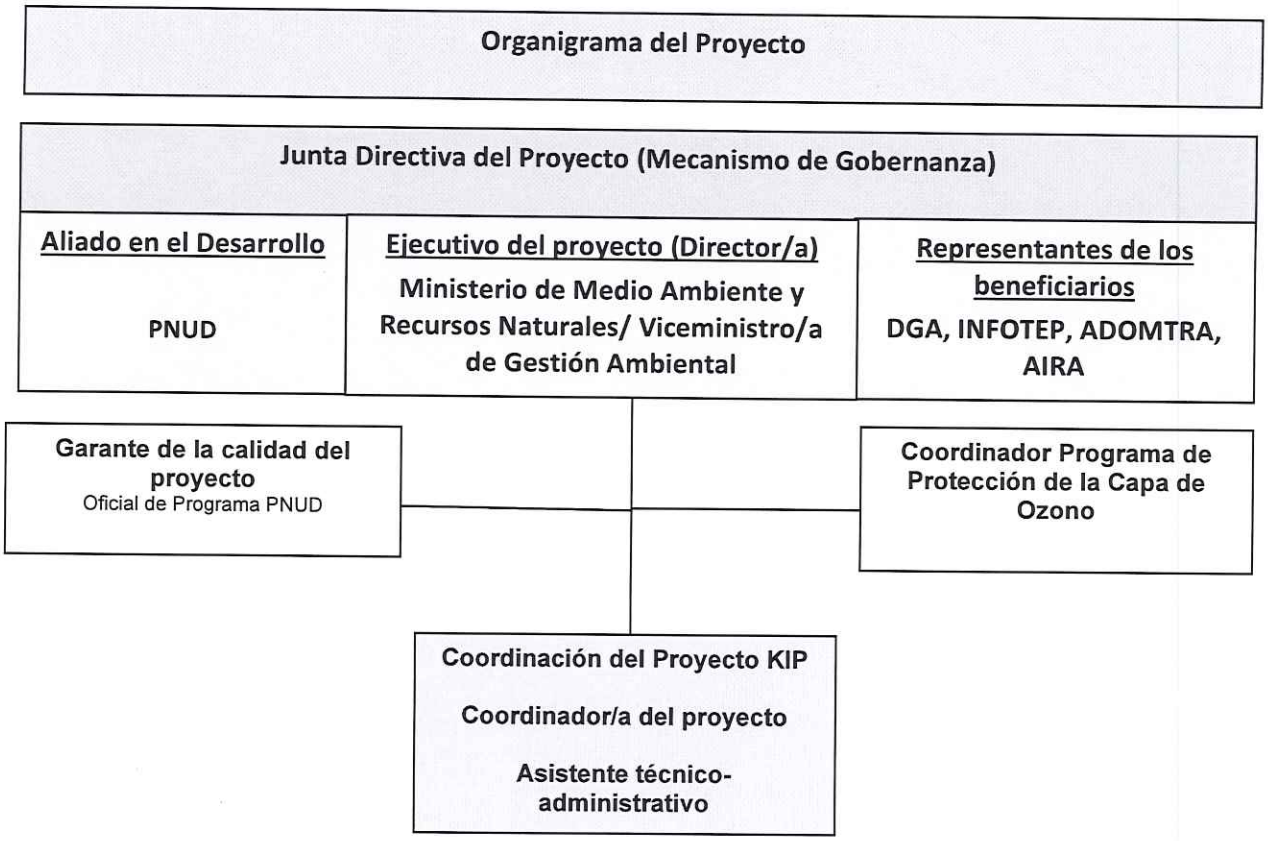
De acuerdo con las decisiones tomadas entre el PNUD, los aliados en el desarrollo y donantes, la Junta puede asumir otras responsabilidades que favorezcan el proyecto y que vayan en la línea de su ámbito de alcancen; así como definir arreglos específicos con relación a los resultados esperados y la organización de las reuniones, entre otros.

La Oficial de Programa junto a la unidad de coordinación del proyecto tiene el deber de presentar y entregar estos términos de referencia a todos los miembros de la Junta. Cada miembro de la Junta del Proyecto es responsable de la verificación y cumplimiento de estos términos de referencia, dentro de su ámbito de alcance.

Los miembros de la Junta designados deben firmar o indicar de otro modo la aceptación por escrito de los TDR finales a través de la firma formal de los TDR, un intercambio de cartas o un acuse de recibo conforme y aceptación por correo electrónico, para ser presentado ante la Junta del Proyecto como condición previa para servir en la Junta del Proyecto.

Organigrama

En el marco de este proyecto se establece la estructura de gobernanza definida en el siguiente organigrama:



Este organigrama define los niveles de supervisión e implementación del proyecto y los actores que lo integran. La Junta Directiva es el órgano en el cual recae la gobernanza del proyecto, conformada por el PNUD, el donante y la institución representante de los beneficiarios, y tendrá la responsabilidad de la dirección general y supervisión, así como la orientación estratégica de las acciones.

A fin de operativizar la implementación, el proyecto contará con un equipo de coordinación, conformado por una coordinador/a y un/a asistente técnico-administrativo.

El PNUD podrá establecer acuerdos con instituciones de gobierno, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y empresas interesadas en contribuir financieramente para la operativización o ampliación de las acciones asociadas a este proyecto. El PNUD pondrá a la disposición del proyecto personal experto en el diseño y montaje de metodologías, procedimientos de gestión, desarrollo de capacidades de las personas e instrumentos de soporte técnico, para la puesta en marcha de los sistemas y manejo de los fondos del proyecto.

A través de su Oficial de Sostenibilidad Ambiental y Resiliencia, el PNUD implementación se asegurará el apoyo a la implementación.

Junta Directiva del proyecto

Categorías de los miembros que conforman la Junta del Proyecto

Las tres categorías de miembros de la Junta del Proyecto son las siguientes:

1) Director/a Ejecutivo del proyecto: Representa la apropiación del proyecto y preside (o copreside) la Junta del Proyecto.

2) Representantes de los beneficiarios: Personas/entidades que representan los intereses de aquellos grupos de partes interesadas que finalmente se beneficiarán del proyecto. Su función principal dentro de la Junta es asegurar la realización de los resultados del proyecto desde la perspectiva de los beneficiarios del proyecto.

3) Socios o aliados en el desarrollo: Representan los intereses de las partes involucradas que brindan financiamiento, orientación estratégica y/o experiencia técnica para el proyecto. En el marco de este proyecto se definen como socios aquellas entidades donantes.

Existen dos entidades/funciones principales fuera de la estructura de la Junta del Proyecto cuya función es informar a la Junta del Proyecto y apoyar a los miembros de la junta en el cumplimiento efectivo de sus funciones. Estos son el garante del proyecto y la gestión del proyecto (gerencia/coordinación e integrantes de esta unidad).

Funciones de la Junta Directiva del Proyecto

Las dos funciones principales (obligatorias) de la Junta del Proyecto son las siguientes:

1) Supervisión de alto nivel del proyecto. Esta es la función principal de la Junta del Proyecto o Comité Directivo del Proyecto. La Junta revisará la evidencia del desempeño del proyecto con base en el monitoreo, la evaluación y la presentación de informes, incluidos los informes de progreso, los informes de las misiones de monitoreo, los registros de riesgos, las revisiones de la calidad y los reportes combinados de gastos (CDR por sus siglas del Inglés: Combined Delivery Report). La Junta es el principal organismo responsable de tomar las medidas correctivas necesarias para garantizar que el proyecto logre los resultados deseados. Su función incluye la supervisión de las verificaciones de calidad anuales (y según sea necesario) de cualquier riesgo importante para el programa o proyecto, y las decisiones/acuerdos relacionados sobre cualquier acción de gestión o medidas correctivas para abordarlos de manera efectiva.

La Junta también cumple la función de garantizar la calidad del proyecto tomando decisiones informadas por, entre otros insumos, la verificación de la calidad del proyecto. En esta función, la Junta cuenta con el apoyo del garante de la calidad, cuya función es evaluar la calidad del proyecto frente a los criterios estándares corporativos. Esta función es realizada por el Oficial de Programas de Sostenibilidad Ambiental y Resiliencia o el Oficial de Monitoreo y Evaluación para mantener la independencia del gerente del proyecto, independientemente de la modalidad de implementación del proyecto.

2) Aprobar decisiones clave para la ejecución del proyecto. La Junta tiene un papel secundario, pero igualmente importante en la aprobación de ciertos ajustes por encima de los niveles de alcance proporcionados, incluidas revisiones programáticas sustantivas (enmiendas mayores/menores), revisiones presupuestarias, solicitudes de suspensión o prórroga y otros cambios importantes, sujetos a los requisitos adicionales de los socios o donantes.

El papel de la Junta con respecto a estas dos funciones clave "Supervisión de alto nivel del proyecto" y "Aprobación de decisiones clave de ejecución del proyecto" es distinto de las funciones de las entidades involucradas en la ejecución general del proyecto, quienes tienen un rol ya definido en otros acápites del documento de proyecto.

Responsabilidades de la Junta del Proyecto en el Nivel de Supervisión del organigrama

- Proporcionar orientación y dirección generales al proyecto, asegurando que se mantenga dentro de las limitaciones especificadas, y promover la igualdad de género y la inclusión (principio de "No dejar a nadie atrás" / LNOB: Leave no one behind) en la implementación del proyecto;
- Revisar el desempeño del proyecto en función del seguimiento, la evaluación y la elaboración de informes, incluidas las comprobaciones estándar de garantía de calidad, los informes de progreso, los registros de riesgos, las verificaciones puntuales/informes de auditoría y el reporte combinado de gastos (CDR);
- Abordar cualquier problema de proyecto de alto nivel planteado por el director del proyecto y el aseguramiento del proyecto;
- Brindar orientación sobre los riesgos emergentes y/o apremiantes del proyecto y acordar posibles acciones de mitigación y gestión para abordar riesgos específicos (lo que incluye garantizar el cumplimiento de las Normas sociales y ambientales del PNUD, Fraude/corrupción, Explotación y abuso sexual y Acoso sexual);
- Acordar o decidir sobre el margen de maniobra del gerente del proyecto según sea necesario, dentro de los parámetros establecidos por el PNUD (Gestionar el cambio en el PPM) y el donante, y proporcionar instrucciones y decisiones para situaciones excepcionales cuando se exceda el margen de maniobra del gerente del proyecto;
- Asesorar sobre modificaciones mayores y menores al proyecto dentro de los parámetros establecidos por el PNUD y el donante;
- Acordar o decidir sobre la suspensión o cancelación del proyecto, si se requiere;
- Proporcionar instrucciones y recomendaciones de alto nivel a la unidad de gestión de proyectos para garantizar que los entregables acordados se produzcan satisfactoriamente de acuerdo con los planes.
- Recibir y abordar las quejas a nivel del proyecto, incluida la supervisión de cualquier mecanismo específico de cumplimiento y de respuesta (o queja) de las partes interesadas que se haya implementado para que las personas y las comunidades potencialmente afectadas por el proyecto tengan acceso a mecanismos y procedimientos efectivos para plantear inquietudes sobre el bienestar y desempeño social y ambiental del proyecto. (Ver párrafo estándar CRM/SECU en sección Participación de las partes involucradas).

- Participar en el proceso de selección de subvenciones de bajo valor o grants donde no haya un Comité de Selección de Subvenciones, siguiendo las instrucciones de la Guía operativa del PNUD sobre subvenciones de bajo valor.
- La Junta del Proyecto también debe ser responsable de proteger contra los conflictos de interés y el fraude.
- Garantizar la coordinación entre los diversos donantes y los proyectos y programas financiados por el gobierno;
- Informar a los órganos interministeriales pertinentes o a los órganos de supervisión de alto nivel;
- Asegurar la coordinación con múltiples agencias gubernamentales y su participación en las actividades del proyecto;
- Seguir y monitorear el cofinanciamiento del proyecto;
- Asegurar el compromiso de los recursos humanos para apoyar la implementación del proyecto, arbitrando cualquier problema dentro del proyecto;
- Aprobar el Informe de Inicio del Proyecto, la Evaluación de Medio Término y los informes de Evaluación Final y las respuestas de gestión correspondientes;
- Revisar el informe final del proyecto durante una reunión de revisión al final del proyecto para discutir las lecciones aprendidas y las oportunidades para ampliar.

Reuniones de la Junta del Proyecto

Alcance y objetivos

La Junta se reunirá con el objetivo de revisar el progreso con relación al logro de los productos, el avance en la implementación general, aprobar los planes, revisiones y presupuestos, y reorientar estratégicamente cuando sea pertinente. A fin de garantizar la rendición de cuentas final del PNUD, las decisiones de Junta del Proyecto deben tomarse de conformidad con los Estándares de Calidad para la Programación que garantizarán la gestión orientada a los resultados de desarrollo, la mejor relación calidad-precio, la equidad, la integridad, la transparencia y la competencia internacional. Para la toma de decisiones la [Junta de Proyecto o Comité Directivo de Proyecto] se basará en datos creíbles, evidencia, garantía de calidad e informes.

Protocolos estándares

- Periodicidad de las reuniones. La Junta del Proyecto se reunirá por lo menos una (1) vez al año. Se recomienda que la fecha de las reuniones de la junta se acuerde con anticipación y corresponda a los hitos clave de la planificación o presentación de informes del proyecto. Los acuerdos de las reuniones deberán quedar asentados en minutas/actas de reuniones firmadas por las y los integrantes de la Junta Directiva.
- Conflictos de interés. Los miembros de la Junta del Proyecto no pueden recibir remuneración de los fondos del proyecto por su participación en la Junta. Sin embargo, está permitido que los miembros de la Junta reciban un reembolso de los fondos del proyecto por ciertos gastos razonables y calificados relacionados con viajes o alojamiento para asistir a las reuniones de la Junta. Se requiere que, de acuerdo

con los estándares profesionales reconocidos internacionalmente y los principios de buen gobierno, los conflictos de interés que afecten a los miembros de la junta en el desempeño de sus funciones se divulguen formalmente si no son evitables. Cuando un miembro de la junta tenga un conflicto de interés personal específico con un asunto determinado ante la junta, debe recusarse de su participación en una decisión. Ningún miembro de la junta puede votar o deliberar sobre un asunto en el que tenga un interés personal o pecuniario directo que no sea común a los demás miembros de la junta.

- Toma de decisiones. La Junta tomará decisiones por consenso unánime, a menos que se apruebe lo contrario. Si no se puede llegar a un consenso dentro de la Junta, la decisión final recaerá en el representante del PNUD en la Junta del Proyecto o en un miembro del personal del PNUD con autoridad delegada. La Junta Directiva definirá las reglas para el quórum y la documentación/minutas de las decisiones de la Junta. La Junta definirá la modalidad utilizada para acordar una determinada acción o decisión (ya sea votación formal, no objeción u otro mecanismo).

Productos estándares de las reuniones

En su función de supervisión, la Junta del Proyecto, como mínimo, revisará y evaluará la siguiente evidencia relacionada con el proyecto en cada reunión:

- Evaluación del progreso del proyecto hasta la fecha en comparación con los indicadores de resultados del proyecto (como se documenta en el marco de resultados del documento del proyecto)
- Aprobación/revisión de los planes de trabajo anuales
- Evaluación de los mecanismos de seguimiento y evaluación pertinentes, incluidas todas las evaluaciones
- Revisión y evaluación del registro de riesgos del proyecto (con actualizaciones/enmiendas según sea necesario)
- Evaluación del gasto del proyecto, con base en una revisión del reporte combinado de gastos (CDR)
- Revisión de los recursos necesarios frente a la financiación disponible (si corresponde) y las medidas adoptadas para reducir la brecha de financiación identificada en la etapa de diseño del proyecto. Esto se sumará a la revisión y aprobación de cualquier decisión de ejecución del proyecto requerida.

Actas/minutas

El resultado de cada [Junta de Proyecto o Comité Directivo del Proyecto] debe ser un registro escrito (minutas/actas) que capture la agenda y los temas discutidos y los puntos de acción y decisiones acordados (si corresponde). Cada informe/minuta/acta debe documentar claramente los miembros que asisten a la reunión (así como todos los participantes en la reunión) y la modalidad utilizada para acordar una determinada acción o decisión (ya sea votación formal o no objeción u otro mecanismo). Todos los registros de las reuniones de la junta deben ser documentados y conservados por el PNUD en su función de control de calidad. Se deben firmar todas las decisiones y actas de la junta.

Roles y funciones específicos del Nivel de Implementación del organigrama

- Garante de la calidad del Proyecto: Oficial de Programa de la Unidad de Sostenibilidad Ambiental y Resiliencia del PNUD. Responsable de respaldar la labor de la Junta del Proyecto al cumplir funciones de seguimiento y supervisión del proyecto en forma objetiva e independiente. Esta función garantiza la debida administración y conclusión de las etapas adecuadas de la gestión del proyecto. El Garante del Proyecto no es subordinado al Coordinador/a del Proyecto. Para garantizar una implementación rápida y satisfactoria, la Coordinadora del Proyecto y la Oficial de Programas de la Unidad de Sostenibilidad Ambiental y Resiliencia del PNUD tendrán una interacción continua. Durante el período de ejecución del proyecto, la oficina del PNUD en República Dominicana dará seguimiento administrativo y técnico a través de los procedimientos establecidos en el marco de las Políticas y Procedimientos de Programas y Operaciones (POPP por sus siglas del Inglés: Programme and Operations Policies and Procedures) y mediante su sistema integrado de seguimiento a los proyectos en los sistemas del PNUD.
- Coordinador/a del Proyecto. Responsable de ejecutar el proyecto en el día a día dentro de los límites establecidos por la Junta del Proyecto. Su responsabilidad principal es asegurar que el Proyecto produzca los resultados especificados en el presente documento, con el estándar de calidad requerido y dentro de las limitaciones de tiempo y costo especificadas. También son responsabilidades y roles de esta persona las siguientes:
- Administrar el desarrollo general del proyecto
- Implementar actividades mediante la movilización de bienes y servicios
- Controlar el progreso y las discrepancias con respecto al plan
- Asegurarse de que se controlen los cambios y se aborden los problemas
- Supervisar el progreso y los riesgos
- Informar el progreso, incluidas las medidas para abordar los desafíos y las oportunidades.

Para evitar conflictos de interés, la/el Coordinador/a del Proyecto solo puede participar de las reuniones de la Junta del Proyecto, como observador y sin derecho a voto.

- Socios Responsables. En caso de ser incluidos bajo acuerdo en el marco del proyecto, su responsabilidad es implementar las actividades y administrar los presupuestos de las actividades acordadas con el PNUD. Estos socios pueden ser Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y empresas interesadas en contribuir financieramente para la operativización o ampliación de las acciones asociadas a este proyecto. Los tipos de acuerdos pueden ser acuerdos de parte responsable, acuerdos de subvenciones de bajo valor o grants, entre otros. Se asegurará la realización de acuerdos con organizaciones que puedan garantizar una gestión efectiva, eficaz, eficiente y transparente en función de los resultados y recursos del proyecto, y tomando como referencia los requisitos definidos por el PNUD en términos de elegibilidad de los gastos. El equipo técnico del PNUD, en articulación con los demás socios del proyecto, acompañará y dará seguimiento a la OSC u ONG en la ejecución técnica y financiera.

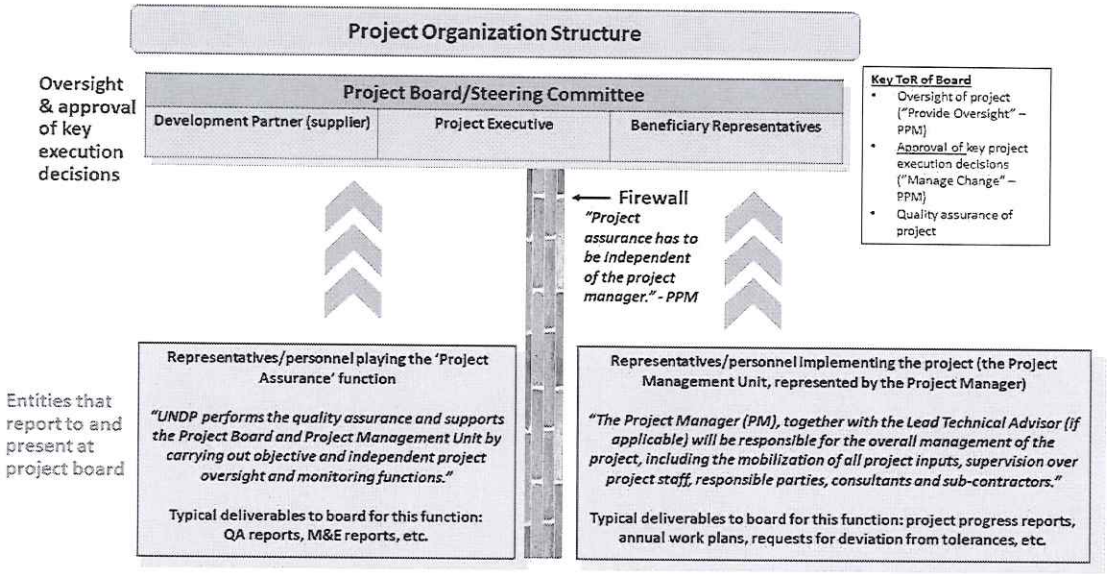
Los representantes de las partes responsables del proyecto no pueden formar parte de la Junta del Proyecto como miembro formal con derecho a voto; pueden, si así lo solicitan y es aprobado por la Junta del Proyecto, asistir a las reuniones de la Junta como observadores. Dado que la responsabilidad principal de la Junta es

proporcionar una supervisión de alto nivel de la implementación del proyecto, para evitar cualquier conflicto de intereses, no es apropiado que representantes de entidades de terceros involucradas en el proyecto como prestadores de servicios, ya sea como socios responsables, contratistas o proveedores, puedan sentarse simultáneamente en la Junta. Los representantes de los socios o partes responsables pueden asistir a las reuniones de la Junta (como observadores), pero no pueden desempeñar un papel oficial en la toma de decisiones de la Junta. El mismo principio se aplica al/la Coordinador/a del proyecto que, al asistir y presentar en las reuniones de la junta, lo hace sin derecho a voto.

Diferencia entre la Junta del Proyecto y las Funciones de Apoyo del organigrama

Existen dos entidades/funciones principales fuera de la estructura de la Junta del Proyecto cuya función es informar a la Junta del Proyecto y apoyar a los miembros de la junta en el cumplimiento efectivo de sus funciones. Estos son el garante del proyecto y la gestión del proyecto.

El siguiente diagrama explica el papel principal de estas dos entidades en el contexto de su apoyo a las operaciones de la Junta. Debajo se encuentra la definición y diferencia de su rol.



Garantía del Proyecto. La garantía del proyecto es responsabilidad de cada miembro de la Junta del Proyecto; sin embargo, el PNUD tiene una función de garantía distinta para todos los proyectos del PNUD al llevar a cabo funciones de supervisión y seguimiento de proyectos objetivas e independientes. El PNUD realiza el aseguramiento de la calidad y apoya a la Junta del Proyecto (y a la Unidad de Gestión del Proyecto) mediante el desempeño de funciones de supervisión y seguimiento del proyecto objetivas e independientes, incluida la aplicación del sistema de gestión social y ambiental del PNUD para garantizar que los SES se apliquen a lo largo del proyecto. La Junta del Proyecto no puede delegar ninguna de sus responsabilidades de garantía de calidad al/la coordinador/a del proyecto. El aseguramiento del proyecto es totalmente independiente de la ejecución del proyecto. Se espera que un representante designado del PNUD que desempeñe la función de garantía del proyecto asista a todas las reuniones de la Junta del Proyecto y apoye los procesos de la junta como representante sin derecho a voto. El representante del PNUD que desempeña

la función principal de aseguramiento del proyecto es: la Oficial de la Unidad de Sostenibilidad Ambiental y Resiliencia.

Soporte de Proyectos. Esta función a menudo está cubierta por la Unidad de Gestión del Proyecto: La/el Coordinador/a de Proyecto (PM) es el máximo representante de la Unidad de Gestión del Proyecto (PMU por sus siglas del Inglés: Project Management Unit) y es responsable de la gestión general del proyecto en nombre del Asociado en la Ejecución, incluida la movilización de todos los insumos del proyecto, la supervisión del personal del proyecto, las partes/socios responsables, los consultores y los subcontratistas. El director del proyecto normalmente presenta entregables y documentos clave a la Junta para su revisión y aprobación, incluidos informes de progreso, planes de trabajo anuales, ajustes a los niveles de margen de maniobra y registros de riesgo. Se espera que un representante designado de la PMU asista a todas las reuniones de la junta y presente los informes de progreso requeridos y otra documentación necesaria para respaldar los procesos de la junta como representante sin derecho a voto. El principal representante de la Unidad de Gestión del Proyecto que asiste a las reuniones de la junta es: la Coordinadora del Proyecto.